	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 61

INFORME DE AUDITORÍA

FINAL

PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO “OBSERVATORIO DE MUJERES, EQUIDAD Y GÉNERO - OMEG”

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR


Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez
Claudia Patricia Morales Morales
Maryam Paola Herrera Morales

PERIODO EVALUADO

01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2022


FECHA DEL INFORME

6 de abril de 2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 61

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	3
4.1 De orden Distrital	3
4.2 De orden Interno	4
4.3 De otro orden	4
5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA	4
6. METODOLOGÍA	5
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA	8
8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	8
8.1.1 Lineamientos Distritales	8
8.1.2 Lineamientos Internos – Secretaría Distrital de la Mujer	16
8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	18
8.2.1 Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Gestión del Conocimiento”	18
8.2.2 Análisis del control del Riesgo del Proceso “Gestión del Conocimiento”	19
8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	27
8.3.1 Caracterización GDC-CA-0 Proceso Gestión del Conocimiento Versión 2	27
8.3.2 Procedimiento GDC-PR-2 Análisis de Datos y Producción de Conocimientos Versión 3	29
8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37
8.4.1 Reporte de Atenciones	37
8.4.2 Boletines	43
8.4.3 Diagnósticos	44
8.4.4 Otros Documentos	47
8.4.5 Nueva Versión del Observatorio - OMEG	48
8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	53
8.5.1 Presupuesto Asignado Proyecto 7668 Vigencia 2021 y 2022	53
8.5.2 Ejecución Presupuestal Vigencia 2021	55
8.5.3 Seguimiento a Instrumentos de Planeación Vigencias 2021 - 2022	56
8.5.3.1. Seguimiento Plan de Acción	57
8.5.3.2. Seguimiento Plan Operativo Anual	60
8.5.3.3 Seguimiento Productos – Metas – Resultados (PMR)	61

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 61

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- La Secretaría de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad Gestión Corporativa, en el marco de las funciones establecidas para la dependencia *“Asesorar la producción y el análisis de información que dé cuenta de las condiciones de las mujeres en la ciudad, y coordinar el diseño e implementación del Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género”*.
- La Directora de Gestión del Conocimiento, como lideresa del proceso *“Gestión del Conocimiento”*.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno
- Claudia Patricia Morales Morales, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles internos del proceso relacionados con la operación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), así como la ejecución de los recursos asignados para su funcionamiento.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA


La presente auditoría corresponde al periodo que comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de enero de 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

4.1 De orden Distrital

- Artículo 11 del Decreto Distrital N° 428 de 2013 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones".
- Directiva 003 de 2013 "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos" (derogada por la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021)
- Artículo 118 del Acuerdo Distrital N° 645 de 2016 "Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- Circular 056 de 2016 "Recopilación de información sobre observatorios distritales" de la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 61

- Decreto Distrital 548 de 2016 "Por el cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
- Circular 029 de 2018 "Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación de los Observatorios Distritales y Locales" de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4.2 De orden Interno

- Caracterización GDC-CA-0 Gestión del Conocimiento, versión 2.
- Procedimiento GDC-PR-2 Análisis de Datos y Producción de Conocimientos, versión 3.
- Mapa de Riesgo y Corrupción aplicable a la Unidad Auditable.
- Instrumentos de Planeación (PA, POA, PMR).

4.3 De otro orden

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigente.


5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión:

Descripción	Cubierto en la Auditoria
ID 125 - Inoportunidad en la producción y divulgación de información estadística sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial, limitando la toma de decisiones de la gestión pública	SI

Identificados por la Oficina de Control Interno:

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Perdida, daño o manipulación de la información del Observatorio por agentes externos (hackers)	SI
Perdida, daño o manipulación de información recopilada en el SIMISIONAL por deficiencias en el manejo y administración de la información, que afecte la calidad y veracidad de la información respecto al reporte de atenciones a las mujeres.	SI
ID – 82 Proceso Gestión Tecnológica – Caídas de red (comunicaciones, internet, sistemas)	NO
ID – 83 Proceso Gestión Tecnológica – Perdida de información confidencial	NO
ID – 86 Proceso Gestión Tecnológica – Eliminar y modificar información en las aplicaciones y bases de datos de la SDMujer	NO
ID – 115 Proceso Gestión Tecnológica – Acceso indebido a los sistemas de información y/o servidores de dominio de la Entidad	NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 5 de 61

6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación de la Auditoría:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se realizó un análisis de los datos, documentos e información reportada por el proceso, así como la consignada en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, en sus módulos de riesgos, mejoramiento continuo y gestión documental; así como la información contenida en los diferentes sistemas de información de la Entidad, la página web, normatividad distrital aplicable, entre otros. Con la anterior información, se estructuró la planeación específica de la auditoría estableciendo el objetivo, alcance y criterios de auditoría y se identificó la información adicional requerida para su ejecución, finalizando con la realización de la reunión de apertura el 07 de marzo de 2022.

Se emitieron las solicitudes de información con radicados N°3-2022-001429 del 24 de febrero y N°3-2022-001604 del 11 de marzo de 2022 y se realizaron dos (2) mesas de trabajo de conocimiento del proceso objeto de auditoría y de los instrumentos de planeación de la vigencia 2022, los días 11 de febrero y 9 de marzo de 2022, con la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Oficina Asesora de Planeación, respectivamente.

Desarrollo de la Auditoría:


La recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor (reuniones con responsables en temas específicos; inspección y análisis de documentos, registros e información aportada por el proceso y disponible en el OMEG, así como la ejecución de pruebas de cumplimiento y sustantivas).

Para la realización de la verificación del componente de riesgos, se tuvo en cuenta la información incluida en el módulo de riesgos del aplicativo institucional LUCHA, analizando en primera medida el riesgo identificado por el proceso que aplica al objetivo y alcance de la presente auditoría, seguido por el análisis y relación del riesgo con el objetivo del proceso y el ciclo PHVA de la caracterización, e identificando la coherencia entre el riesgo, las causas, las consecuencias y controles establecidos; y finalizando con la evaluación del diseño y la efectividad del control establecido.

Al respecto es importante indicar que se tomó información presente en el aplicativo institucional LUCHA, en relación con el proceso de “*Gestión del Conocimiento*” enfocado en el funcionamiento del Observatorio de Mujeres, Equidad y Género – OMEG, identificando y verificando el cumplimiento del procedimiento *GDC-PR-2 – Análisis de Datos y Producción de Conocimiento, Versión 3* en lo relacionado con las catorce (14) actividades descritas en el mismo, aclarando que las actividades N°3, 5 y 7 no fueron objeto de revisión dado que estas corresponden decisorios.

Para el desarrollo de la auditoría, se identificó un universo de ochenta y un (81) documentos que corresponden a publicaciones registradas en el OMEG, con base en lo cual seleccionó la siguiente muestra correspondiente para el periodo auditado, así:

- Análisis de Ciudad: 5 diagnósticos locales (25%) del universo

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 61

- Análisis de Ciudad: 3 boletines (100%) del universo
- Infomujeres: 16 reportes de atenciones (32%) del universe
- Infomujeres: 7 otros documentos (100%) del universo

Esta muestra fue objeto de verificación en los cuanto, a los siguientes criterios, en razón, al cumplimiento y objeto de las publicaciones así:

- Oportunidad publicación vs periodo reportado
- Utilización lenguaje claro y sencillo
- Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información

Adicionalmente, se verificaron las socializaciones realizadas por la Entidad tanto internas como externas referentes al observatorio y realizadas mediante diversos medios (boletinas, capacitaciones, etc).

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras seleccionadas por el equipo auditor a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.


Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso Responsable
Hallazgo	H-01-GDC-2022	Ausencia Seguimiento PPMYEG desde el OMEG	Gestión del Conocimiento



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso Responsable
Hallazgo	H-02-GDC-2022	Ausencia de soportes procedimiento “Análisis de Datos y Producción de Conocimientos GDC-PR-2”	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-01-GDC-2022	Debilidades en la codificación de los documentos del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de Gestión Documental	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-02-GDC-2022	Manual, Guía o Lineamiento para consulta publicaciones OMEG	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-03-GDC-2022	Formalización de documentos del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de Gestión Documental	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-04-GDC y PG - 2022	Novedades Diseño del Control	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-05-GDC y PG- 2022	Reporte de información de ejecución y seguimiento en el aplicativo LUCHA	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-06-GDC y PG- 2022	Debilidades en la accesibilidad de la información registrada en el aplicativo LUCHA	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-07-GDC y PG- 2022	Novedades Ejecución del Control	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-08-GDC y PG- 2022	Identificación de controles adicionales	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-09-GDC y PG- 2022	Identificación de riesgos tecnológicos	Gestión del Conocimiento Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-10-GDC-2022	Debilidades actividades del ciclo PHVA	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-11-GDC-2022	Contenido y Publicación de los Reportes de Atenciones	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-13-GDC-2022	Periodos de Comparación de la información	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-14-GDC-2022	Oportunidad en la publicación de documentos en el OMEG	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-15-GDC-2022	Consulta de los Contenidos del Observatorio	Gestión del Conocimiento
Oportunidad de Mejora	O-16-GDC y DE- 2022	Acciones frente a desviaciones en ejecución presupuestal	Gestión del Conocimiento Direccionamiento Estratégico
Oportunidad de Mejora	O-17-GDC y DE- 2022	Debilidades en el diligenciamiento y formulación de Instrumentos de Planeación – POA vigencia 2022	Gestión del Conocimiento Direccionamiento Estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 61

8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA


Se analizaron aspectos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y directrices, que se brindan en el marco de las normas y políticas a nivel distrital e interno, respecto al diseño y la efectividad de los controles internos del proceso relacionados con la operación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), así como la ejecución de los recursos asignados para su funcionamiento.

8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

8.1.1 Lineamientos Distritales

FORTALEZAS:

- Se cuenta con la definición de los responsables y funciones respecto a los observatorios y la protección de la información recopilada de otras entidades y propia en el marco de los lineamientos Distritales, como son:
 - ✓ Acuerdo N°421 del 22 de diciembre de 2009, emitido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia y se dictan otras disposiciones, como escenario de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado, denominado en el Documento Técnico del mismo expedido en 2010 Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador (SOFIA) y del cual se estableció un seguimiento y evaluación, acorde con lo indicado en el artículo N° 4 “*La Secretaría Distrital de Gobierno habilitará dentro del Centro de Estudios y Análisis de Seguridad y Convivencia el seguimiento y evaluación de los delitos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres en el espacio público y privado, desagregando por sexo los datos que incluye en sus diagnósticos, incorporando indicadores de género en coordinación con la Subsecretaría de Mujer y Género*”. Dicho acuerdo establece la función del Observatorio para el sector mujer y género en términos de producción de información y/o generación de indicadores.
 - ✓ Decreto Distrital N°428 del 27 de septiembre de 2013, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones. Acorde con lo anterior, el proceso de Gestión del Conocimiento manifiesta con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 que la creación del Observatorio de la Entidad fue reglamentada mediante el Decreto 428 de 2013, “*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, indicando que en el artículo 11, literal g se establece como función de la Dirección de gestión del Conocimiento: “*Dirigir el diseño e implementación del Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género.*” de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 del Decreto 548 de 2016.
 - ✓ Acuerdo N°645 del 27 de septiembre de 2013, emitido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, y en el cual otorgó facultades extraordinarias a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cabeza de su representante (Alcalde Mayor) para fusionar o reorganizar los Observatorios Distritales e Instancias de Coordinación, según lo establecido en el artículo N° 118 “*(...) A) Los diferentes observatorios distritales que no estén cumpliendo la función para la cual fueron creados en términos de producción de información y/o generación de indicadores, que conlleven duplicidad de funciones con otros observatorios, o que no hayan entrado en operación o estén inactivos (...) 4. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá: Acuerdo 421 de 2009 (...)*”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 9 de 61

- ✓ Acuerdo N°584 del 30 de marzo de 2015, emitido por el Concejo de Bogotá D.C., por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, y en el cual, en su artículo N° 11 Seguimiento y Evaluación indica “*Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C. y los instrumentos que de ellos se deriven, serán objeto de seguimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, así como de rendición pública de cuentas, según los mecanismos definidos para este propósito*”.
- ✓ Circular N°056 del 27 de junio de 2016, emitida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo asunto consistió en “*Recopilación de información sobre observatorios distritales*” y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 118 del Acuerdo N° 645 de 2016, la administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, han adelantado un estudio orientado a analizar y determinar la eficiencia, eficacia y/o posibles fallos en el funcionamiento de los Observatorios Distritales (...)¹. Dicho estudio, se realizó en dos fases (Primera Fase: Identificación de los Observatorios existentes en el Distrito, clasificandolos en activos e inactivos, así como detallando los niveles de productividad, medios de creación y adopción, modelos de funcionamiento y diferencias en la conceptualización y Segunda Fase: Validación de resultados obtenidos en Primera Fase, mediante cuestionario remitido a los Observatorios Distritales). Como resultado de este ejercicio se determinó que el OMEG², se creó mediante el Acuerdo N° 584 de 2015, su estado es activo, cuenta con buenas prácticas, y su responsabilidad está en cabeza del sector Mujeres, por lo cual se decide mantenerlo habilitado.
- ✓ Decreto Distrital N°548 del 07 de diciembre de 2016, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones. Es así, conforme al análisis efectuado por las Secretarías Distrital de Planeación, General y Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la solicitud realizada a través de la Circular N° 056 de 2016 se construyó el documento denominado “Lineamientos para el proceso de revisión y racionalización de observatorios en el Distrito Capital”, consistente en la metodología que se aplicó en el análisis de la información, la cual constó de tres (3) fases: Primera Fase: Revisión de información, identificación de criterios, elaboración de matrices y clasificación; Segunda Fase: Análisis de los Observatorios, elaboración, organización y parametrización de encuestas; Tercera Fase: Entrevistas y análisis técnico y jurídico.
- ✓ Circular N° 029 del 03 de septiembre de 2018, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la cual se emiten Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación de los Observatorios Distritales y Locales, los cuales son dados a conocer y de los cuales se verificó el cumplimiento de estos por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (ver tabla N° 1)

Tabla N°1 - Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación de los Observatorios Distritales y Locales

Lineamientos	Cumplimiento		Observación	Evidencias Aportadas Proceso y/o obtenidas por OCI
	SI	NO		
1. Conformar un equipo profesional o técnico que le permita desarrollar sus propósitos institucionales y sectoriales	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo indicado por el proceso en el memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, “ <i>la Dirección de Gestión del Conocimiento cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales, que en concordancia con las políticas institucionales y</i>	*Resoluciones de Nombramientos de personal de carrera y libre nombramiento y remoción

¹ Circular 056 del 27 de junio de 2016 Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría General, pág. 1

² Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer



Lineamientos	Cumplimiento		Observación	Evidencias Aportadas Proceso y/o obtenidas por OCI
	SI	NO		
			<i>aportando los conocimientos de su especialidad, coadyuban al desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos".</i>	*Minutas de contratación vigencias 2021 y 2022
<p>2. Elaborar el Documento Técnico de Soporte - DTS, para lo cual se deben atender los siguientes pasos, y cubrir los siguientes aspectos:</p> <p>a. Obtener información sobre la organización del observatorio: definir el objetivo y las funciones de las diferentes áreas que lo componen e identificar los roles de los equipos de trabajo.</p> <p>b. Realizar la identificación de la estructura, las dependencias que participan con el personal involucrado y responsables del observatorio</p> <p>c. Realizar un análisis del estado de la organización del observatorio teniendo en cuenta la guía actual sobre la reorganización de observatorios denominada "Lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C.". Se sugiere una revisión periódica de mejoramiento continuo.</p> <p>d. Definir la elaboración de un proyecto del Documento Técnico de soporte DTS en su entidad y realizar la modificación, correcciones y/o ampliaciones del proyecto si las hubiere</p> <p>e. Identificar los beneficios y utilidad del funcionamiento para la entidad que tiene el observatorio, resumirlo en el Documento Técnico de Soporte DTS. Realizar el documento DTS del Observatorio para su presentación al comité Sectorial respectivo</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Acorde con lo señalado por el proceso en el Memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, "la Entidad cuenta con el Documento Técnico de Soporte que se construyó basado en la versión que fue aprobado en el Comité Sectorial del 22 de octubre de 2019 el cual incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo 2. Funciones 3. Recursos humanos 4. Recurso tecnológico y logístico 5. Recursos financieros 6. Producción y difusión de información 7. Fuentes de información 8. Indicadores 9. Protocolo de intercambio de información 10. Beneficios y utilidades del OMEG" <p>El Proceso indica que "en la actualidad se encuentran en el proceso de construcción del DTS para la nueva versión del OMEG el cual estará sujeto a aprobación por parte del Comité Sectorial".</p>	DTS OMEG-CPM AJF V.2
<p>3. Los Observatorios Distritales deberán construir un protocolo para la sistematización de la información, entrega y disponibilidad de datos al interior de su entidad y sector.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>El proceso indica según memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, que "la Entidad cuenta con una herramienta para el registro de la información misional de la Entidad, denominado Simisional. Con el fin de establecer los procedimientos de manejo de esta información, la Entidad construyó el Manual de Operaciones del Simisional que incluye toda la estructura su funcionamiento".</p>	Manual Operación SIMISIONAL 2021
<p>4. Llevar el registro, la identificación, clasificación e inventario de las fuentes de información</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Según lo expresado por el proceso en el memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, "La SDMujer en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación ha trabajado en el marco del Plan Estadístico Distrital respecto al inventario de oferta y demanda que involucra las fuentes de información externas e internas, en donde se incluyen todas las fuentes identificadas para la utilización en el OMEG".</p>	Inventario 24092021 SDM
<p>5. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como entidad cabeza del Sector de Gestión Pública en el año 2018, con la asesoría de las Alta Consejería para las TIC de la Secretaría General, elaborarán y socializarán los protocolos para compartir información y los manuales de funcionamiento de la página web inventariobogota.gov.co</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>La Oficina de Control Interno, en revisión de normatividad aplicable al proceso auditor, observó que en la Resolución N° 418 de 2021, expedida por la SDMujer, y en concordancia con la Directiva No. 009 de 2021 que expidió la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con la asesoría de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y comunicaciones-TIC y mediante la cual se dan lineamientos para el intercambio de información entre las entidades y organismos del Distrito Capital, se procedió a realizar la delegación para la representación de la Entidad en el trámite de intercambio de información y/o conocimiento con</p>	Resolución N° 418 del 26 de julio de 2021



Lineamientos	Cumplimiento		Observación	Evidencias Aportadas Proceso y/o obtenidas por OCI
	SI	NO		
			otras entidades a la (el) Directora de Gestión del Conocimiento.	
6. Presentar para aprobación en el Comité Sectorial, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5 del Decreto Distrital N° 505 de 2007, los documentos técnicos de soporte DTS del Observatorio, su vínculo y aportes a la Red de Observatorios Distritales.	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con el memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, el proceso indica que "el Documento Técnico de Soporte - DTS - se aprobó en el Comité Sectorial llevado a cabo el día 22 de octubre de 2019. Sin embargo, el proceso expone que se está en revisión del nuevo DTS dados los cambios llevados a cabo en términos de visualización y modernización del OMEG durante 2021. Este documento está sujeto a nueva aprobación en comité sectorial".	Acta N° 8 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG 22 de Octubre de 2019
7. En las actividades del plan anual de observatorios se propondrán procesos vinculados con: transparencia, acceso y democratización de la información, así como la rendición de cuentas Distrital, la participación y el control social	<input checked="" type="checkbox"/>		El proceso mediante memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, expresa que "Durante la vigencia 2021 y 2022 el Plan Anual del OMEG queda incluido en el Plan de Acción del proyecto 7668 - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá. Los mencionados planes fueron divulgados en la página web de la entidad como una estrategia para la transparencia y acceso a la información pública. Ahora bien, el OMEG cuenta con acciones puntuales en el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, vigencias 2021 y 2022, en los siguientes componentes: Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información (subcomponentes 1). Finalmente, en la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021, el OMEG quedó incluido como parte de las estrategias de comunicación e información, teniendo como acción: Realizar 20 diagnósticos locales (1 por localidad) sobre las condiciones de las mujeres. Para divulgar con las mujeres participantes de los pre-encuentros locales en el marco de los diálogos ciudadanos. Cabe anotar que la estrategia 2022, se encuentra en proceso de construcción".	* Plan de Acción 7668 vigencia 2021 – Plan de Acción 7668 vigencia 2022 * Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2021 y 2022. * Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021
8. Realizar un balance trimestral de los resultados generados, contribuciones a las entidades demandantes de información, a las instancias distritales, del sector y localidades relacionadas con el objeto del observatorio	<input checked="" type="checkbox"/>		Según lo expresado por el proceso en el memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022 "El Balance de los resultados del OMEG durante la vigencia 2021, se realizó mediante el seguimiento mensual del Plan de Acción 2021 y los Planes Operativos Anuales que cuentan con un seguimiento trimestral".	* Seguimiento mensual a Plan de Acción 7668 – vigencia 2021 * Seguimiento trimestral POA 7668 – vigencia 2021
9. La Articulación de actividades desarrolladas, resultados y productos de cada observatorio, deben guardar una coherencia con el Plan Anual del Observatorio, se debe aplicar en prácticas cotidianas; esta articulación debe hacerse utilizando diferentes medios de divulgación o comunicación institucional y sectorial.	<input checked="" type="checkbox"/>		Mediante memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022 el proceso indicó "Los productos y resultados del OMEG para la vigencia 2021, se encuentran registrados en el Documento de Informe de Gestión, específicamente en el numeral 4.6. Levantamiento y Análisis de Información, asimismo, se pueden consultar en la página web del Observatorio como parte de las estrategias de transparencia y acceso a la información pública. En el 2022, los resultados del OMEG estuvieron encaminados a la consecución del equipo de trabajo, y la planeación estratégica que se refleja en la formulación del Plan de Acción 2022 y el seguimiento enero". Por otra parte, la Oficina de Control Interno,	* Informe de Gestión 2021 y Plan de Acción 2021 * Boletinas Institucionales del 22 de abril y 13 de diciembre de 2021




Lineamientos	Cumplimiento		Observación	Evidencias Aportadas Proceso y/o obtenidas por OCI
	SI	NO		
			evidenció en las boletinas institucionales del 22 de abril y 13 de diciembre de 2021, la divulgación de las actividades desarrolladas y los productos del Observatorio.	
10. La Comisión Intersectorial de Estudio Económicos e Información Estadística - CIEEIE, es la instancia del Sistema de Coordinación que realizará el estudio, análisis y articulación de las mejores prácticas y de las modificaciones a lineamientos que surjan en el desarrollo de actividades de la Red de Observatorios Distritales. Lo anterior de acuerdo con el Decreto Distrital N° 546 de 2007, Artículo N° 19 Numerales 2, 3 y 5.	<input checked="" type="checkbox"/>		La Oficina de Control Interno, en revisión de normatividad aplicable al proceso auditor, observó que en el Decreto N° 546 de 2007, se definió el objeto y funciones de la CIEEIE del Distrito Capital, objeto que consiste en coordinar y articular la gestión de las políticas distritales de producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad. Así mismo, la CIEEIE, mediante el Acuerdo N° 1 del 06 de mayo de 2019, adopta su Reglamento Interno. Por otra parte, se verificaron las actas de las sesiones ordinarias del CIEEIE de la vigencia 2021, en las cuales se evidenció el cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales 2, 3 y 5 del Art. N 19 del Decreto N° 546 de 2007 "2. <i>Articular las acciones requeridas para la producción de la información y de las estadísticas del Distrito</i> , 3. <i>Coordinar y articular las actividades que garanticen la producción, manejo, protección, intercambio y acceso a la información y a las estadísticas del Distrito</i> y 5. <i>Promover la difusión de las estrategias y programas adoptados por la Comisión</i> ".	* Decreto Distrital N° 546 del 21 de noviembre de 2007 * Acuerdo N° 1 del 06 de mayo de 2019 * Actas Ordinarias CIEEIE vigencia 2021 (N° 1 - 13 abril; N° 2 - 30 junio; N° 3 - 30 septiembre y N° 4 - 17 diciembre)
11. Los productos y resultados de cada observatorio y de la Red de Observatorios Distritales (ROD) deberán ser insumo para la toma de decisiones en las diferentes instancias de coordinación, locales, sectoriales y distritales.	<input checked="" type="checkbox"/>		Dentro de los diferentes procesos de los cuales ha participado el OMEG y cuyos resultados han sido fundamentales para la toma de decisiones a nivel local y distrital se exponen los siguientes: * Modelo predictivo de violencia * Consejos de Seguridad Bogotá y localidades * Estrategia de Hospitales * Grupo de Trabajo para la Atención de la Violencia contra las Mujeres y el Riesgo de Femicidio * Adicionalmente, desde el OMEG a partir del procesamiento de los microdatos del Censo 2018, genera un análisis descriptivo sobre la población que habita en el diámetro de cobertura y el polígono de área de intervención las manzanas del cuidado	* Consejos de seguridad * Fichas localidades * Presentación mensual grupo de trabajo * Presentación modelo Consejo de seguridad-Hospitales * Caracterización población manzanas de cuidado

Fuente. Elaboración propia con información remitida por la Dirección de Gestión del Conocimiento Memorando N° 3-2022-001529 y normatividad Distrital

- ✓ Guía Básica para la Creación, Desarrollo, Reestructuración y Consolidación de los Observatorios del Distrito Capital³: En 2019, la Secretaria Distrital de Planeación (SDP), en conjunto con la Secretaria General y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico emitieron un documento que sintetiza los diversos lineamientos, directrices y documentos técnicos expedidos respecto a la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los Observatorios Distritales de manera que funcione como una guía, incluyendo así la información básica a contener en un Documento Técnico de Soporte (DTS) de Observatorio Distrital.

³ Guía Básica para la Creación, Desarrollo, Reestructuración y Consolidación de los Observatorios del Distrito Capital, SDP 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 13 de 61

Como resultado la SDP emitió un documento titulado “*Guía básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los observatorios del Distrito Capital*”, que ha sido socializado a los miembros delegados de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital (CIEEIE), con el propósito de que estos lineamientos y normas conlleven a obtener resultados que permitan la toma de decisiones de las instancias de coordinación, políticas públicas, y en general, para brindar información con valor agregado a los distintos usuarios.

Por lo anterior, la Guía menciona las pautas a tener en cuenta en la formulación del DTS, así:

- Definiciones
- Ejemplos Nacionales e Internacionales
- Componentes de los Observatorios
 - ✓ Recursos Humanos
 - ✓ Recursos Tecnológicos y Logísticos
 - ✓ Recursos Financieros
 - ✓ Temáticas, Objetivos, Fenómenos y/o Problemas
 - ✓ Fuentes de Información
 - ✓ Metodología
 - ✓ Resultados y Productos
 - ✓ Medios de Difusión
- Identificación de Actividades y Funciones Operativas de los Observatorios
- Diseño y Adopción de Procedimientos vinculados con los Observatorios
- Vinculación de los Observatorios con la Estructura del Plan de Acción Institucional
- (Re) Definición y Adopción de un Marco Legal específico
- Adoptar Protocolo para Compartir y/o Disponer Información en la Red de Observatorios

Por lo anterior, y acorde con lo señalado por el Proceso en el Memorando radicado N° 3-2022-001529 del 03 de marzo de 2022, *"la Entidad cuenta con el Documento Técnico de Soporte que se construyó basado en la versión que fue aprobado en el Comité Sectorial del 22 de octubre de 2019 el cual incluyó todos los lineamientos definidos en la Guía Básica para la Creación, Desarrollo, Reestructuración y Consolidación de los Observatorios del Distrito Capital"*.


HALLAZGOS:

Hallazgo N°01 – Ausencia Seguimiento PPMYEG desde el OMEG

Condición:

La Entidad no cuenta con un mecanismo o forma de efectuar seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) desde el OMEG tal como lo establece el Acuerdo N°584 del 30 de marzo de 2015, en su artículo N° 11 “Seguimiento y Evaluación: *“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C. y los instrumentos que de ellos se deriven, serán objeto de seguimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, así como de rendición pública de cuentas, según los mecanismos definidos para este propósito”*”.

Frente a lo anterior, en reunión efectuada el día 11 de febrero de 2022 entre la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Oficina de Control Interno, en la cual se solicitó al proceso indicar *“si se había establecido*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 61

algún mecanismo o forma de poder hacer un seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género desde el OMEG”, el proceso informó que se ha venido trabajando durante la vigencia 2021 en la “Línea Base de la Política Pública, la cual se espera dejar establecida como una medición bianual de seguimiento a los derechos de la Política, (...) la Política y los indicadores que están en la Política, dan más cuenta de los servicios asociados con la garantía de cada uno de esos derechos, la línea base al ser una medición directa con ciudadanas habla realmente como está el goce efectivo de los derechos por parte de las mujeres en Bogotá (...) seguimiento a la Política no es del servicio prestado sino del servicio recibido, es a través del levantamiento de información (...) línea base, la idea es bianual y se siga haciendo de ahí en adelante (...). Sin embargo aun en el OMEG no existe información de la línea base, debido a que el ejercicio de levantamiento de información finalizó en el mes de diciembre de 2021, y aún se encuentran en la recepción y mejoras de bases de datos para iniciar procesamiento y análisis de encuestas”.

Criterio(s):

- Acuerdo N°584 del 30 de marzo de 2015.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la aplicación de criterios normativos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de lineamientos normativos aplicables.


Posible Efecto:

- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 la Dirección de Gestión del Conocimiento, remitió respuesta al Hallazgo N°1, así *“En el marco del CONPES 14 (...). Dicho seguimiento se adelantará por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito, el cual se desarrolla desde la Secretaría Distrital de Planeación (...).*

Así mismo, se establece que “En general, el seguimiento a la política estará conformado por cuatro rutinas para la agregación de la información, en línea con lo estipulado por la SDP (Secretaría Distrital de Planeación, 2019): (...) 2. Cargue y control de información de avance, que estará a cargo de las personas responsables de meta de las entidades ejecutoras y/o líderes de política pública quienes deberán hacer seguimiento permanente a los indicadores de producto y resultado, cargando en el Sistema de Seguimiento Distrital la información de avance de la ejecución. 3. Informe de avance, el cual será elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación a partir del análisis de la información cargada en el Sistema de Seguimiento. (...)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 15 de 61

En cuanto a la evaluación se indica que “Respecto a la evaluación de la PPM y EG se considera pertinente adelantar dos tipos de evaluación. (...). La evaluación será adelantada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación.” (CONPES, 2021, p. 205-206).

Dadas las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer y las funciones establecidas para las dependencias que la conforman (Decreto 428 de 2013(...), dentro de las cuales y a propósito del seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se destacan las siguientes:

ART. 10.—Dirección de derechos y diseño de política. Son funciones de la dirección de derechos y diseño de política las siguientes: l). Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.

ART. 11.—Dirección de gestión del conocimiento. Son funciones de la dirección de la gestión del conocimiento Secretaría Distrital de la Mujer, las siguientes:


e). Levantar la línea base, dando cuenta del seguimiento y la evaluación de los impactos de la política pública de mujeres y equidad de género.

En este sentido y dado que es desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas se realiza el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, desde la Dirección de Gestión del Conocimiento, durante las vigencias 2020 y 2021, acorde a las funciones que le competen, se realizaron acciones conducentes y que contribuyen al seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, dentro de la cual se destacan el diseño y levantamiento de la “Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género”, siendo esta una medición directa con la ciudadanía, (...), posibilitando obtener información sobre los 8 derechos priorizados en dicha política y el diseño de 61 indicadores para su seguimiento y evaluación.

Tanto los resultados obtenidos como los indicadores generados en el levantamiento de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género son un insumo fundamental para el seguimiento y serán uno de los insumos con los cuales se realizará el proceso de evaluación periódica de la misma, la cual, como se estableció en el mencionado CONPES 14, se debe realizar al finalizar el quinto año de implementación de la misma.

Sumado a lo anterior, exaltando las funciones de la dependencia, los lineamientos establecidos en el CONPES 14 y toda vez que el Acuerdo 584 de 2015, Artículo 11, establece que, respecto al “Seguimiento y evaluación. Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C. y los instrumentos que de ellos se deriven, serán objeto de seguimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, así como de rendición pública de cuentas, según los mecanismos definidos para este propósito.”, desde la Dirección de Gestión del Conocimiento se ha formulado el proyecto de inversión “7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá”, cuya meta 3 denominada “Diseñar y producir una línea base de la política pública de las mujeres y equidad de género”, cuenta con presupuesto asignado para todas las anualidades de la administración, (...).

En este sentido y toda vez que el mecanismo de medición directa de la “Línea Base de la PPM y EG” con la ciudadanía fue realizado durante la vigencia 2021, para la vigencia 2022 se ha definido el diseño e implementación de una estrategia de difusión de los resultados de la misma, permitiendo la apropiación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 16 de 61

resultados por parte de las mujeres tanto en los territorios urbanos como rurales del Distrito. Actualmente, la dependencia se encuentra en la definición de los criterios técnicos para cumplir tal propósito a través de la contratación de un proceso cuyo objeto en el PAABS es “172. Actividades de divulgación de los resultados de la línea base de la PPMYEG”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo indicado por el proceso, si bien la Secretaria Distrital de Planeación, en el marco del CONPES 14, adelantará seguimiento a la PPMYEG por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito, así como, acorde con las funciones establecidas en el Decreto N°428 de 2013 la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas y la Dirección de Gestión del Conocimiento deben hacer seguimiento y evaluación de la Política Pública, la primera en cuanto a la **implementación** y la segunda respecto a los **impactos**, el Acuerdo N°584 de 2015, en su artículo N°11 establece “*Seguimiento y evaluación. Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C. y los instrumentos que de ellos se deriven, serán objeto de seguimiento a través del **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital**, así como de rendición pública de cuentas, según los mecanismos definidos para este propósito.*”(subrayado fuera de texto), y siendo la Dirección de Gestión del Conocimiento la dependencia responsable de la administración y manejo del OMEG de la SDMujer, es quien está avalada en realizar dicho seguimiento establecido en el Acuerdo anteriormente mencionado.

Ahora bien, el equipo auditor es consciente de la labor desarrollada por la Dirección de Gestión del Conocimiento durante las vigencias 2020 y 2021, respecto a la Formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión 7668, en lo concerniente al diseño y levantamiento de la “*Línea Base de la PPMYEG*” como mecanismo bianual de medición directa con la ciudadanía, cuyo propósito es hacer seguimiento a goce efectivo de los derechos por parte de las mujeres en Bogotá. Sin embargo, según lo indicado por el proceso en reunión del 11 de febrero de 2022, la información resultante de este mecanismo aún no se encuentra en el OMEG. Así mismo, indican en el memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 que para la vigencia 2022 se encuentran definiendo el diseño e implementación de una estrategia de difusión de estos resultados, para lo cual la dependencia se encuentra en la definición de los criterios técnicos para cumplir tal propósito a través de la contratación de un proceso cuyo objeto en el PAABS es “*172 Actividades de divulgación de los resultados de la línea base de la PPMYEG*”.


Por lo anterior, se **mantiene el presente hallazgo**, eliminando dentro de los criterios el Documento CONPES D.C. 14.

Recomendación(es) Específica(s):

Establecer en la vigencia 2022, el mecanismo de medición directa “Línea Base de la PPMYEG” con la ciudadanía, acorde con el ejercicio de levantamiento de información y recepción de bases de datos efectuado en la vigencia 2021.

8.1.2 Lineamientos Internos – Secretaría Distrital de la Mujer

FORTALEZAS:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 17 de 61

- A nivel de la Entidad, se observó que el Proceso cuenta con unos documentos internos en los cuales se observó la aplicabilidad de los lineamientos establecidos en el marco legal distrital relacionados con el Observatorio y su operatividad, como es la Caracterización del Proceso de Gestión del Conocimiento con código GDC-CA-0, versión 2 del 21 de agosto de 2020.
- La Entidad cuenta con documentos propios del Proceso de Gestión del Conocimiento, contenidos en el módulo “Gestión Documental” del aplicativo LUCHA, así como con lineamientos adicionales como lo son:
 - ✓ Procedimiento GDC-PR-2 – Análisis de Datos y Producción de Conocimientos – V3, vigente desde el 24 de agosto de 2021 donde se establecen las actividades para la generación de conocimiento a través de documentos los cuales son de utilidad para la consulta de la ciudadanía en general.
 - ✓ Manual de Operación Simisional 2021.
 - ✓ Resolución N° 418 del 26 de julio de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la cual se hace una delegación en la Secretaría Distrital de la Mujer, relacionada con el trámite en el intercambio de información y/o conocimiento entre Entidades.
 - ✓ El Manual de Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, Resolución N° 0096 del 04 de marzo de 2019.
- La Entidad cuenta con directrices, lineamientos y/o mecanismos de comunicaciones a nivel interno emitidas por la Alta Dirección, lo que permite fortalecer el flujo de información de las dependencias hacia la Dirección de Gestión del Conocimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Debilidades en la codificación de los documentos del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de Gestión Documental

El documento “Caracterización del Proceso de Gestión del Conocimiento con código GDC-CA-0, versión 2 del 21 de agosto de 2020”, cuenta con un código diferente al reportado en el contenido del mismo “GDC-CA” en el Sistema Integrado de Gestión - LUCHA, - Módulo de Gestión Documental, Proceso de Gestión del Conocimiento.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Verificar la codificación, versionamiento y fecha de emisión de los documentos del proceso.

Oportunidad de Mejora N°02 – Manual, Guía o Lineamiento para consulta publicaciones OMEG

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 18 de 61

No se encontró evidencia de la existencia de un Manual, Guía o Lineamiento que especifique a los usuarios internos y externos del OMEG, como consultar la información que se encuentra publicada en la plataforma, que permita facilidad en la búsqueda por parte de terceros.

Lo anterior, acorde con lo expresado por el Proceso en la reunión efectuada el día 11 de febrero de 2022, en la cual la Oficina de Control Interno solicitó se indique si se cuenta con un manual, guía o lineamiento que especifique a los usuarios internos y externos del OMEG, como consultar la información que se encuentra publicada en la plataforma, a lo que el proceso indica que no se cuenta con este documento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Documentar un manual, guía o lineamiento que indique a detalle las publicaciones que se reportan en esta plataforma, para mayor facilidad de búsqueda de los usuarios finales.

Oportunidad de Mejora N°03 – Formalización de documentos del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de Gestión Documental

El Manual de Operación Simisional 2021 no se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA, Módulo de Gestión Documental del aplicativo LUCHA.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).


Recomendación(es) Específica(s):

- Formalizar en el aplicativo LUCHA, el Manual de Operación Simisional 2021.

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

8.2.1 Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Gestión del Conocimiento”

En este componente se llevó a cabo el análisis del mapa de riesgos del proceso Gestión del Conocimiento en lo concerniente con el objetivo de la auditoría (Observatorio de Mujer y Equidad de Género), en virtud de la aplicación del modelo de operación por procesos, la Guía de Administración del Riesgo emitida por la Función Pública y la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 19 de 61

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de la estructura del riesgo, se evidenció coherencia entre la relación causa, riesgo y consecuencia, asimismo el riesgo formulado se encuentra relacionado con el objetivo del proceso el cual se despliega en el HACER de la caracterización del proceso.

Tabla N°2 - Riesgo identificado en relación con el OMEG

Objetivo del proceso: Producir y divulgar información estadística rigurosa sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial; a través de procesos de innovación tecnológica e intercambio de conocimientos, para que se favorezca la toma de decisiones de la gestión pública y el desarrollo de capacidades de las mujeres.				
Estructura del riesgo				
Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
Debido a	puede suceder que	Inoportunidad en la producción y divulgación de información estadística sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial, limitando la toma de decisiones de la gestión pública Tipología: Operativo	lo que puede generar	1. No tener información actualizada para dar cuenta de la situación en materia de derechos de las mujeres en el Distrito Capital con enfoque de género y diferencial. 2. No contar con evidencias que respalden la toma de decisiones de la gestión pública.

Fuente: Elaboración propia con información de la caracterización del proceso y la información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.

- El monitoreo y seguimiento se realizó cuatrimestralmente (27 de abril, 24 de agosto y 21 de diciembre de 2021) para el análisis de la gestión del riesgo del proceso (coherencia, efectividad, materialización), en atención a las disposiciones establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.

8.2.2 Análisis del control del Riesgo del Proceso “Gestión del Conocimiento”

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°04 – Novedades Diseño del Control


En revisión y análisis del control del riesgo registrado en el aplicativo LUCHA, se encontró la siguiente información:

Tabla N°3 - Control del Riesgo identificado en relación con el OMEG

Control establecido para el riesgo			
Descripción	Tipo de control	Periodicidad de ejecución	Periodicidad de seguimiento
Seguimiento mensual al Plan anual de actualización de la batería de indicadores del OMEG para identificar las necesidades de información estadística externa e interna, y establecer acciones de gestión que garanticen el acceso a los datos requeridos para los análisis.	Preventivo	Mensual	Cuatrimestral

Fuente: Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.

Al respecto, en la descripción del control no se identificó como se realiza la actividad, cuál es la evidencia de su ejecución y qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de dicha ejecución, tal como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 20 de 61

gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 (octubre de 2018) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otra parte, se hizo revisión de los documentos del proceso en especial del contenido del procedimiento GDC-PR-2 “Análisis de datos y producción de conocimientos” versión 3 que tiene relación con el objetivo de la auditoría, pero no se evidenció la formalización del control en las políticas de operación, las actividades que describen el desarrollo y/o puntos de control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Redactar el control de forma que se identifique las variables del adecuado diseño del control (cuál es la evidencia, como se realiza, cual es el propósito, periodicidad y qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control).
- Formalizar el control en los documentos del proceso (guía, manual, instructivo, procedimiento) que permita identificar claramente cómo se desarrolla, las evidencias o soportes que da cuenta de su ejecución y la periodicidad de aplicación, con el propósito de que pueda ser aplicado por cualquier persona en caso de que se lleguen a presentar cambios del equipo de trabajo.


Oportunidad de Mejora N°05 – Reporte de información de ejecución y seguimiento en el aplicativo LUCHA

Como resultado de la revisión efectuada a la herramienta oficial (Sistema Integrado de Gestión LUCHA) establecida por la entidad para el registro de información de ejecución y seguimiento a la gestión del riesgo, se evidenció que no se está realizando correctamente el cargue de información relacionada con la ejecución y/o aplicación de los controles de acuerdo con la periodicidad establecida (mensual), así como del seguimiento que efectúa el proceso a los riesgos de forma cuatrimestral en los campos establecidos para ello y de conformidad a los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación como se muestra a continuación:

Imagen N°1 - Opción seguimiento

CONTROL DE RIESGO					
Id 339					
Código					
Nombre Seguimiento mensual al Plan anual de actualización de la batería de indicadores del OMEG para identificar las necesidades de información estadística externa e interna, y establecer acciones de gestión que garanticen el acceso a los datos requeridos para los análisis.					
Periodicidad de ejecución Mensual					
Periodicidad de seguimiento 4 Meses					
ID	Fecha	Tipo de seguimiento	Seguimiento	Responsable	Archivos adjuntos
No se encontró ningún registro					
<input type="button" value="Volver"/>					

Fuente: Sistema Integrado de Gestión LUCHA – módulo riesgos

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 21 de 61

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte del proceso lo siguiente: “Acorde con el aplicativo Lucha – Modulo Riesgos y Oportunidades – Administración de Riesgos y Oportunidades, y acorde con las directrices establecidas por la Oficina Asesora de Planeación se realiza la evaluación del Riesgo, como se evidencia en la pantalla.

Imagen 3: Captura de pantalla donde se evidencia la No materialización del Riesgo y cargue de evidencias.

Fecha evaluación	Resultado por variable	Resultado total	Comentarios	Archivos adjuntos
21/12/2021 01:47 PM	Impacto: 3 Probabilidad: 1	3 - Moderada	<p>NO SE HA MATERIALIZADO EL RIESGO</p> <p>Como parte de los procesos de actualización y publicación de información que genere procesos participativos informados y producción de Conocimiento, en el tercer cuatrimestre septiembre - diciembre, la dirección de Gestión del Conocimiento mediante el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG realizó la publicación de 22 documentos, descritos en:</p> <p>15 reporte de atenciones a mujeres teniendo como fuente de información el registro SIMisional y las llamadas a la línea púrpura</p> <p>Por otra parte, en el marco de los procesos de publicación de información relevante para la toma de decisiones se han publicado los siguientes documentos, estudios y/o investigaciones.</p> <p>16. Análisis de ciudad No 27. Informe sobre participación de las mujeres en los niveles decisivos de la administración pública de Bogotá A#150, año 2020. Publicado el 7 de septiembre.</p> <p>17. Infomujeres 61. Panorama de violencia contra las mujeres en Bogotá Primer semestre 2021. Publicado el 13 de septiembre 2021</p> <p>18. Infomujeres 60. Comité de enlaces No 1. Publicado: 01 de octubre</p> <p>19. Infomujeres 62. Comité de enlaces No 2. Publicado: 01 de octubre</p> <p>20. Infomujeres 63. Condiciones laborales de las mujeres en pandemia, confinamiento y reapertura económica. Publicado: 15 de octubre</p> <p>21. Infomujeres 25N. Panorama general de la violencia hacia las mujeres en Bogotá, 2021. Publicado: 25 noviembre</p> <p>22. Diagnósticos Locales sobre la situación de derechos de las mujeres en tiempos de pandemia. Publicados el 17 de noviembre</p>	<p>1_ Plan Anual Bateria Cronograma OMEG 2021 ajustado sept-dic.xlsx</p> <p>2_ Bitacora de publicaciones OMEG.xlsx</p>

Adicionalmente, se hace un seguimiento a los controles incluyendo el seguimiento en el módulo controles – evaluación, como se evidencia en la pantalla.

Imagen 4: Captura de pantalla donde se evidencia la evaluación de los controles


Fecha evaluación	Resultado por variable	Resultado total	Archivos adjuntos	Acciones
1 2021-12-21 13:57:00	<ul style="list-style-type: none"> - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = Si(15) - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = Totalmente (30) - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = Si(15) - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es 	100	<p>1. Plan Anual Bateria Cronograma OMEG 2021 ajustado sept-dic.xlsx</p> <p>2. Bitacora de publicaciones OMEG.xlsx</p> <p>2. Gestion Fuentes de Informacion.zip</p>	Modificar Eliminar

Ahora bien, el módulo seguimiento no permite incluir información y/o anexar soportes. Como se evidencia en la pantalla.

Imagen 5: Captura de pantalla donde se evidencia que en el módulo de seguimiento no permite la inclusión de información y/o evidencias.

ID	Fecha	Tipo de seguimiento	Seguimiento	Responsable	Archivos adjuntos
No se encontró ningún registro					

Dado lo anterior, se indica que la información necesaria se encuentra registrada en el aplicativo.”

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 22 de 61

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la réplica recibida, **se mantiene la oportunidad de mejora** registrada ya que la respuesta no desvirtúa las novedades identificadas, sino que las capturas de pantalla aportadas corresponden en primer lugar a la evaluación del riesgo inherente “antes de controles” (imagen 3) en la que se determina la zona de la matriz de calor en el cual se ubica el evento identificado “riesgo” y en segundo lugar a la evaluación del control del riesgo donde se debe registrar la valoración de las variables de cada uno de los controles con su justificación (imagen 4). Adicionalmente, el proceso manifestó que en esta última ubicación está registrando los soportes del seguimiento debido a que el módulo respectivo no le permite incluir información y/o anexar soportes.

Al respecto es de precisar, que la oportunidad de mejora identificada por la Oficina de Control Interno está encaminada a que no se está realizando correctamente el cargue de información relacionada con la ejecución y/o aplicación de los controles en la opción de seguimiento, de acuerdo a la funcionalidad del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.

Por tal motivo y teniendo en cuenta lo indicado por el proceso, se procede a adicionar una recomendación orientada a solicitar la activación de la funcionalidad de seguimiento.

Recomendación(es) Específica(s):

- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la activación de la funcionalidad de seguimiento, con el fin de poder realizar el cargue de los soportes de la ejecución y seguimiento a los controles del riesgo de acuerdo con el funcionamiento y parametrización del aplicativo LUCHA.
- Realizar el registro de información tanto de ejecución como de seguimiento en los campos definidos en el aplicativo LUCHA, de conformidad con las directrices establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y las disposiciones señaladas en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.


Oportunidad de Mejora N°06 – Debilidades en la accesibilidad de la información registrada en el aplicativo LUCHA

En revisión de la información registrada en el aplicativo LUCHA – módulo de riesgos, se identificaron deficiencias en la accesibilidad de la información de la ejecución del control de los siguientes soportes registrados en la opción de evaluación del control del riesgo.

Tabla N° 4 - Relación soportes registrados en el módulo de riesgos

Periodo	Nombre del soporte
Primer cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual batería cronograma OMEG 2021.xlsx - Plan diagnósticos locales 2021-contexto COVID 19.xlsx - Gestión de información.zip - Publicaciones.zip
Segundo cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión fuentes de información.zip - Plan anual batería cronograma OMEG 2021 ajustado mayo-agosto.xlsx - Reporte atenciones mayo-agosto.zip
Tercer cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual batería cronograma OMEG 2021 ajustado sep-dic.xlsx - Bitácora de publicaciones OMEG.xlsx - Gestión fuentes de información.zip

Fuente: Elaboración propia con información registrada en el aplicativo LUCHA

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 23 de 61

Lo anterior teniendo en cuenta que la descarga de los soportes no se genera en la extensión que muestra el archivo lo que dificulta la apertura y visualización del contenido de la información, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N° 2 - Soportes cargados con respecto a la ejecución del control

EVALUACIÓN - CONTROL DE RIESGO			
Histórico de evaluaciones			
Fecha evaluación	Resultado por variable	Resultado total	Archivos adjuntos
2021-12-21 13:57:00	<ul style="list-style-type: none"> - Posee una herramienta para ejercer el control. (H) = SI(15) - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = SI(15) - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = Totalmente (30) - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = SI(15) - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada. (F) = Adecuada(25) 	100	<ul style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual Bateria Cronograma OMEG 2021 ajustado mayo-agosto.xlsx 2. Bitacora de publicaciones OMEG.xlsx 2. Gestion Fuentes de Informacion.zip
2021-08-23 12:10:36	<ul style="list-style-type: none"> - Posee una herramienta para ejercer el control. (H) = 15 - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = 15 - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = 30 - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = 15 - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada. (F) = 25 	100	<ul style="list-style-type: none"> 3. Reporte atenciones mayo-agosto.zip 4. Publicación AnalisisdeCiudad26_27 de mayo 2021.pdf
2021-08-23 12:08:04	<ul style="list-style-type: none"> - Posee una herramienta para ejercer el control. (H) = 15 - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = 15 - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = 30 - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = 15 - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada. (F) = 25 	100	<ul style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual Bateria Cronograma OMEG 2021 ajustado mayo-agosto.xlsx 2. Gestion Fuentes de Informacion.zip
2021-04-27 15:47:02	<ul style="list-style-type: none"> - Posee una herramienta para ejercer el control. (H) = 15 - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = 0 - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = 30 - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = 15 - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada. (F) = 25 	85	<ul style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual Bateria Cronograma OMEG 2021.xlsx 2. Plan-diagnósticos locales 2021-contexto Covid-19.xlsx 3. Gestión de Información.zip 4. Publicaciones.zip
2020-12-09 14:17:49	<ul style="list-style-type: none"> - Posee una herramienta para ejercer el control. (H) = 15 - Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta (D) = 15 - En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva. (T) = 30 - Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento. (R) = 15 - La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada. (F) = 25 	100	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias riesgos DGC.zip Plan de actualización de indicadores 2020.xlsx

Extensión de los archivos cargados “.xlsx, pdf y/o zip”


Fuente: Sistema Integrado de Seguimiento y Control de Riesgos
 Descarga que se genera de los archivos registrados

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte del proceso lo siguiente: “Se hace una verificación de los documentos cargados en el aplicativo Lucha, estos se encuentran en formato Excel (xlsx) y/o PDF que facilitan la accesibilidad y descarga de los mismos. Al realizar la verificación, no se encontraron fallas que impidieran la apertura de ninguno de los documentos”.

Imagen 6: Captura de pantalla donde se evidencia que los archivos xlsx corresponden a formato Excel y permiten la descarga”



 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 24 de 61

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la réplica recibida, se observó que la captura de pantalla (imagen 6) en la que el proceso indica que los “(...) **los archivos xlxs corresponden a formato Excel y permiten la descarga**” corresponde a documentos registrados en la opción de evaluación del riesgo inherente “*antes de controles*” del módulo riesgos y controles del aplicativo LUCHA; y la oportunidad de mejora identificada por la Oficina de Control Interno está relacionada con los soportes de la ejecución de los controles registrados en la opción de *evaluación del control del riesgo*, donde en la revisión efectuada el 04 de abril 2022 se evidenció que aún persiste la novedad relacionada con problemas para la accesibilidad a los documentos cargados. Por lo tanto, **se mantiene la oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Adoptar medidas que garanticen que la información soporte de la ejecución del control registrada en el aplicativo cumpla con criterios de accesibilidad, que faciliten el desarrollo del ejercicio auditor.


Oportunidad de Mejora N°07 – Novedades Ejecución del Control

El control establecido hace referencia a “*Seguimiento mensual al Plan anual de actualización de la batería de indicadores del OMEG para identificar las necesidades de información estadística externa e interna, y establecer acciones de gestión que garanticen el acceso a los datos requeridos para los análisis.*”, no obstante en el aplicativo LUCHA para la vigencia 2021 se encuentran cargados como evidencia de su ejecución los siguientes documentos (tabla N° 5), los cuales no permiten identificar la aplicación del control tal y como está redactado, en cuanto al seguimiento de forma mensual al Plan anual de Actualización de la Batería de Indicadores y en qué estado de avance o ejecución se encuentra, tal y como se indica a continuación:

Tabla N° 5 - Documentos registrados en el aplicativo LUCHA

Periodo	Soportes registrados módulo riesgos	Observaciones OCI
Primer cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual batería cronograma OMEG 2021.xlsx - Plan diagnósticos locales 2021-contexto COVID 19.xlsx - Gestión de información.zip - Publicaciones.zip 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual de batería cronograma OMEG, contiene unas actividades relacionadas con automatización de indicadores en servidor, incorporación de nuevas fuentes, entre otros; se infiere que esta hace referencia a todos los contenidos que son publicados en el observatorio, pero no es claro identificar si las semanas marcadas corresponden a la programación o ejecución y cuál es el avance.
Segundo cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión fuentes de información.zip - Plan anual batería cronograma OMEG 2021 ajustado mayo-agosto.xlsx - Reporte atenciones mayo-agosto.zip 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de información contiene los documentos que se encuentran publicados en el observatorio como boletines, reporte de atenciones.
Tercer cuatrimestre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual batería cronograma OMEG 2021 ajustado sep-dic.xlsx - Bitácora de publicaciones OMEG.xlsx - Gestión fuentes de información.zip 	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora de publicaciones contiene la relación de los documentos, link donde se encuentra la información, fecha de publicación, entre otros. <p>Lo anterior genera confusión en identificar si el Plan Anual de actualización de la batería de indicadores corresponde a todos los documentos publicados en el observatorio o solo a los indicadores del visualizador de datos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información registrada en el aplicativo LUCHA

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 25 de 61

Adicionalmente mediante memorando con radicado N°3-2022-001529 del 03 de marzo de 2021 se recibió la siguiente información relacionada con la ejecución del control, la cual tampoco da cuenta de la ejecución del control tal y como esta redactado.

Tabla N° 6 - Documentos aportados por el proceso

Evidencias aportadas	Observaciones OCI
<i>Cronograma anual 2021-2022</i>	El documento es un calendario de las vigencias 2021 y 2022 señalado en colores las fechas denominadas como: "update en Power BI datos, Proyección Update Actualización Datos OMEG y Envío datos de actualización, que no refleja cómo o en que consiste el seguimiento al plan anual de indicadores.
<i>Envío datos SIEDCO y Medicina Legal Envío de datos GEIH y Pobreza</i>	El proceso informa en el memorando que estas evidencias corresponden a "Consolidación información de Indicadores. Vía correo electrónico: primer día hábil de cada mes." Para lo cual se hizo revisión de los soportes del correo electrónico remitidos y se observó que no es claro identificar el contenido de los correos, no se evidenció que se esté efectuando con la periodicidad informada por el proceso (primer día hábil de cada mes). Adicionalmente no fue aportado el soporte envío de datos del SiMisional referenciado por el proceso como evidencia.
<i>Actualización WEB OMEG</i>	Corresponde a correos electrónicos con asuntos como: Datos OMEG noviembre, comentarios datos CIOM, sistema violeta y updates, entre otros, de los cuales no se puede identificar su contenido.
<i>Seguimiento página OMEG</i>	Corresponde a pantallazos de reuniones realizadas por el proceso, para lo cual frente al soporte se informa "Reuniones de Equipo: El equipo del OMEG en cabeza de la dirección se reúne en pleno alrededor de cada 2 meses, sin embargo, esta periodicidad está supeditada a la disponibilidad de la directora. Estas reuniones tienen como finalidad llevar a cabo el seguimiento del proceso y la posible implementación de mejoras al mismo. Adicionalmente, después de estos encuentros pueden surgir otras reuniones que involucran al equipo técnico para tratar temas más específicos."
<i>Reunión inicial OMEG 2022</i>	El proceso en la respuesta emitida hace referencia a que el soporte corresponde a la revisión anual del proceso para definición del plan anual para la actualización del OMEG. Sin embargo en revisión del documento se pudo observar que este corresponde a la distribución del equipo para dar respuesta a la solicitud de información efectuada en el marco de la auditoría.


Fuente: Elaboración propia con información reportada según memorando N° 3-2022-001647 del 16/03/2022

Como conclusión se identificaron diferencias de la ejecución del control entre los soportes registrados en el módulo de riesgos en la opción de evaluación del control y la información suministrada por el proceso, que no permite identificar claramente como es su desarrollo, la periodicidad de ejecución (mensual) y las evidencias y/o soportes adecuados que reflejen su aplicación.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 26 de 61

- Verificar la redacción del control que permita establecer a través de qué documento se da cuenta de la ejecución.
- Realizar cargue de la información que corresponda en el aplicativo LUCHA, analizando las evidencias que el proceso considere idóneas para mostrar cómo se ejecuta el control, con el propósito que este facilite su entendimiento para cualquier persona que realice la consulta.

Oportunidad de Mejora N°08 – Identificación de controles adicionales

Teniendo en cuenta que el riesgo identificado hace referencia a la inoportunidad en la producción y divulgación de información estadística sobre la situación de derechos de las mujeres y que el control formulado por el proceso para mitigar su materialización es el “*Seguimiento mensual al Plan anual de actualización de la batería de indicadores del OMEG para identificar las necesidades de información estadística externa e interna, y establecer acciones de gestión que garanticen el acceso a los datos requeridos para los análisis*”, no se identificaron en el aplicativo LUCHA, controles adicionales que abarquen de manera general o específica todos los documentos publicados en el OMEG (estudios, análisis de información, entre otros).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la posibilidad de identificar controles adicionales que permitan abarcar la totalidad de la información publicada y que hace parte del observatorio, con el propósito de prevenir la materialización del riesgo frente a los demás contenidos y/o análisis de información.


Oportunidad de Mejora N°09 – Identificación de riesgos tecnológicos

En revisión y análisis del componente de evaluación del riesgo se evidenció que el proceso no ha identificado y valorado riesgos de seguridad de la información asociados a la administración y funcionamiento tanto del OMEG como del SIMISIONAL, debido a que en el ejercicio auditor se identificaron posibles situaciones que pueden afectar su funcionamiento, como se menciona a continuación:

- Pérdida o daño de información del observatorio por hackers y otras fuentes.
- Pérdida o daño de información del SIMISIONAL por deficiencias en la manipulación de información, que puede afectar la calidad y veracidad de la información en cuanto al reporte de atenciones.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 27 de 61

Recomendación(es) Específica(s):

- Identificar y valorar riesgos de seguridad de la información de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública versión 5 emitida por la Función Pública (diciembre 2020).
- Solicitar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso de Gestión Tecnológica y Planeación y Gestión.

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL


De conformidad con la guía Guía Básica Para La Creación, Desarrollo, Reestructuración y Consolidación de los Observatorios del Distrito Capital en el numeral 4. Identificación de Actividades y Funciones Operativas de los observatorios se establece que, para el funcionamiento de los observatorios, se requiere de la definición de actividades a ejecutar las cuales deben quedar documentadas en procedimientos, lineamientos y metodologías requeridos para desarrollar las diferentes actividades conforme a los requisitos ya establecidos. En virtud de lo anterior, el proceso de Gestión del Conocimiento cuenta con la siguiente información la cual fue verificada en la presente auditoria:

8.3.1 Caracterización GDC-CA-0 Proceso Gestión del Conocimiento Versión 2

FORTALEZAS:

- *Caracterización del proceso “Gestión del conocimiento”*: Fue actualizada el 21 de agosto de 2020 en su versión 2 y el cual fue objeto de modificación que correspondió al cambio del objetivo del proceso ajustándolo en términos de las características actuales de los propósitos y resultados esperados. Se observan, entre otros aspectos cambios relacionados con el alcance del proceso y las actividades del ciclo PHVA con el fin de guardar la coherencia, lo cual ha aportado en la mejora continua del proceso y en la identificación de actividades clave de la Gestión de Conocimiento para la entidad.
- *Objetivo Caracterización del Proceso*: Se define como objetivo dentro de la caracterización del proceso, “*Producir y Divulgar información estadística rigurosa sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial; a través de procesos de innovación tecnológica e intercambio de conocimientos, para que se favorezca la toma de decisiones de la gestión pública y el desarrollo de capacidades de las mujeres*” en el que se evidencia que la tarea clave consiste en desarrollar actividades relacionada con los derechos de las mujeres y que abarca lo concerniente al desarrollo y la divulgación de la información en concordancia con los lineamientos distritales y la normatividad vigente.
En este sentido, se observó que la acción clave establecida en cuanto al desarrollo de actividades de conocimiento, implica la operación y la gestión conjunta entre áreas de la entidad y entes externos; lo cual se evidencia en la identificación de los responsables de aportar la información y productos (proveedores, usuarios y partes interesadas) para las entradas y las salidas descritas dentro del ciclo PHVA. El objetivo del proceso “Gestión del Conocimiento” esta coherentemente relacionado con la descripción de las actividades del ciclo PHVA.
- *Ciclo PHVA del Proceso*: Dentro del ciclo PHVA descrito en la caracterización del proceso se observó que se identifican las actividades claves de identificación, validación, divulgación y desarrollo de capacidades a través de procesos tecnológicos, los cuales en cumplimiento de los lineamientos generales se deben desarrollar y que a su vez generaron los procedimientos y otros documentos que articulan el quehacer propio del proceso “*Gestión del Conocimiento*”.

Para la fase “HACER”, se reconocieron tres actividades: Identificar y Formalizar las necesidades de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 28 de 61

información; definir las herramientas metodológica y tecnológica para el procesamiento, análisis, validación y divulgación de la información y conocimientos y Gestionar las fuentes de información y flujo de conocimiento interno y externo.

- *Políticas de Operación:* Teniendo en cuenta que las políticas de operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los procesos y que a su vez fijan las guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las actividades de los diferentes procedimientos; se observó que el proceso de Gestión del Conocimiento enuncia varias políticas relacionadas en materia de tecnología de la información y comunicación, gobierno digital, gobierno abierto, gestión y control de la información y en materia del sistema nacional de archivos, así como lo relacionado con las instancias, fines, evaluación de documentos de archivo, lineamientos y manuales que coadyuvan al desarrollo adecuado de la gestión del conocimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:


Oportunidad de Mejora N°10 – Debilidades actividades del ciclo PHVA

Analizado el alcance y las actividades del ciclo PHVA se observaron las siguientes debilidades:

- *Alcance del Proceso:* En la caracterización se enuncia que la primera actividad es identificar la necesidad de información sobre los derechos de las Mujeres el cual es coherente con la actividad inicial que se describe en el “Planear” del ciclo PHVA. De esta manera, se observó que a pesar de que se identifican diferentes momentos, no se muestra que la gestión dentro del “Hacer” lo relacionado con la generación de insumos técnicos y /o las recomendaciones para la toma de decisiones en materia de política pública de Mujeres y equidad de género.
- *Ciclo PHVA del Proceso:* Realizando el análisis de las actividades desglosadas en el ciclo PHVA, a continuación, se evidenciaron oportunidades de mejora para las etapas de verificar y actuar:
 - ✓ Para la fase “VERIFICAR”, se identifican actividades que tienen que ver con el monitoreo a los riesgos y la ejecución de los controles y al seguimiento al Plan Operativo Anual identificado por el proceso, sin embargo no se identifican actividades relacionadas con la validación de la información en el desarrollo de los análisis de datos para la gestión del conocimiento.
 - ✓ Para la fase “ACTUAR” del ciclo, se realiza seguimiento a indicadores, desarrollo de acciones preventivas y de mejora en el plan de mejoramiento y la revisión y actualización de documentos del proceso, por ende, no se evidencian actividades relacionadas con la mejora continua de las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la gestión del conocimiento, toda vez que es un proceso misional que por su transversalidad con las diferentes áreas y procesos de la entidad, requiere de la identificación de acciones relacionadas con la sostenibilidad de la mejora en la gestión.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió réplica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 29 de 61

Recomendación(es) Específica(s):

- Actualizar la caracterización del proceso respecto al alcance y las actividades relacionadas en el ciclo PHVA, específicamente en el VERIFICAR y ACTUAR, que permita visualizar la coherencia entre el objetivo, el alcance y el ciclo PHVA del proceso de manera fluida teniendo en cuenta todos los elementos.
- Solicitar asesoría y acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación respecto a las actividades relacionadas en el ciclo PHVA, específicamente en el VERIFICAR y ACTUAR.

8.3.2 Procedimiento GDC-PR-2 Análisis de Datos y Producción de Conocimientos Versión 3

El proceso de Gestión del Conocimiento cuenta con el Procedimiento GDC-PR2 “Análisis de datos y Producción de Conocimientos” cuyo objetivo es “*Generar conocimiento relevante, oportuno y preciso sobre la situación de derechos de las mujeres del D.C. con enfoque de género y diferencial, a través de una infraestructura tecnológica óptima que soporte la gestión y análisis de información recolectada, para que se produzcan conocimiento que apoyen la toma de decisiones desde el gobierno distrital, así como la divulgación de conocimientos con el uso de herramientas de consulta de acceso público*” y su alcance corresponde a “*inicia con las actividades diagnósticas respecto a las necesidades de información dentro y fuera de la entidad pasando por el diseño de estrategias y procesos de levantamiento de datos y finaliza con la generación de conocimiento por medio de documentos y la disposición de herramientas de consulta para uso de la ciudad en general*”.

FORTALEZAS:

- Una vez revisado el contenido del procedimiento citado se precisa que el mismo fue actualizado el 24 de agosto de 2020 teniendo en cuenta que su actualización estuvo enfocada en la transformación del nombre de producción, gestión y análisis de información como el cambio del objetivo del procedimiento ajustándolo en términos de las características actuales del proceso y los propósitos y resultados esperados.
- De la actividad N°1 “*Como se identifican las necesidades de información de las diferentes áreas de la entidad de otras entidades y organizaciones y de la ciudadanía*” el proceso mediante radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 manifiesto que “*Durante la vigencia 2021, se adelantaron las necesidades de investigación de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad, trabajando de forma articulada con cada una de las dependencias que la conforman. Con dichas dependencias, se realizaron los anexos técnicos de los procesos, permitiendo la definición y alcance de cada una de las investigaciones a realizar, incorporando y atendiendo sus necesidades e intereses de forma técnica. Así mismo y con la finalidad de identificar las necesidades de otras entidades del Distrito, se llevaron a cabo las Mesas Mujer Bogotá, en las cuales se indagó con las y los participantes, aquellos intereses y estrategias que, en el marco de sus procesos investigativos, levantamiento y análisis de información, requieren de la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial. Adicionalmente, durante la vigencia 2022, se envió encuesta virtual a los sectores participantes de dichas mesas, indagando por nuevas necesidades identificadas para el año en curso*”, como evidencia de la actividad el proceso aportó los anexos técnicos “*Línea base del sistema Distrital de Cuidado SIDICU*”, “*Goce efectivo de derechos de la política pública de mujeres y equidad de género*”, construidos conjuntamente con dependencias de la entidad, formulario de Encuesta de necesidades a sectores de la administración Distrital, documento técnico de “*Encuesta de actitudes, creencias, comportamientos y representaciones de las personas que trabajan en el distrito y base de datos donde se reflejan los requerimientos de las Mesas Mujer Bogotá*”.
- Con referencia a la actividad N°2 “*Análisis de fuentes internas y externas que cubran la necesidad de la información suministrada anteriormente*” el proceso mediante radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 indicó que “*Posterior a la recolección de necesidades o requerimientos de información el equipo de*




trabajo del OMEG, bajo el liderazgo de la directora de Gestión del Conocimiento, hace una exploración inicial del inventario de fuentes externas en internas para verificar si contienen la información que se solicita. En este proceso se cuenta con dos resultados la información existe o no existe. Se existe se procede con la consecución de la misma (solicitud directa o exploración de información web) y si no existe se hace un análisis sobre la relevancia del proceso de levantamiento, el proceso aportó el inventario de fuentes internas y externas clasificadas en oferta y demanda.

- Respecto a la actividad N°6 “Solicitar la información necesaria a la fuente interna o externa para cumplir con los requerimientos que se necesitan para los análisis” con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indicó que “Las solicitudes de información ya sea de fuente externa o interna se hacen, principalmente, por medio de oficios, correos electrónicos o se utilizan las páginas web y el portal de datos abiertos. Para la información a nivel interno se utilizan los reportes quincenales que envía el equipo encargado de Si Misional y los reportes diarios que envía el operador de la Línea Púrpura Distrital”. El proceso aportó los oficios de enero de 2022, dirigidos al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Registrador Nacional del Estado Civil, Programa Bogotá Cómo Vamos y correos electrónicos dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitando información que sirva para robustecer la información publicada en el OMEG.
- De acuerdo con la actividad N°11 “Diseñar una estrategia que permita llevar a cabo el análisis de la información según los requerimientos identificados” con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indicó que “En el marco de los procesos de investigación llevados a cabo durante la vigencia 2021 y dado que los objetivos de estos son distintos, en cada uno de los anexos técnicos se establecieron los elementos con los cuales debía contar la metodología y el análisis de información para cada proyecto:
 - ✓ Diagnósticos Cualitativos de Mujeres en sus Diversidades (...)
 - ✓ Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (...)
 - ✓ Encuesta DASC (...)
 - ✓ Línea Base del Sistema Distrital del Cuidado (...)
 - ✓ Diagnóstico de cuidado en el ámbito comunitario en Bogotá (...)
- Con referencia a la actividad N°12 “Realizar el procesamiento de la información mediante procesos ETL, según los requerimientos definidos en la estrategia de análisis de información” el proceso manifestó mediante radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 que “El procesamiento de información se lleva a cabo principalmente desde SiMisional, dado que la información que envían las entidades ya cuenta con sus propios procesos de ETL. Desde DGC, se hacen proceso de consistencia de la información respecto a la enviada en entregas anteriores. Todo el proceso de trabajo dentro de SiMisional se recoge en el Manual de Operaciones que indica cómo se trabaja la recolección, almacenamiento y procesamiento dentro de este sistema de registro.

Adicionalmente a esto, para el proceso de cargue dentro del OMEG los procedimientos ETL que se operan dentro están parametrizados en tres fases primordiales:

- ✓ La fase de extracción y/o recepción de la información: Cada vez que se requiere se extrae información de la base de datos de producción Oracle aplicativo Si misional. Dicha extracción se realiza mediante la generación de reportes con información de cada uno de los módulos del aplicativo de la cual inicialmente pasa un proceso de anonimización, verificando que se cumpla la estructura requerida, especialmente para Power BI.
- ✓ La fase de transformación se encuentra en las variables temporales (formato fecha dd%%mm%%aa), las edades (números enteros), categorización de las edades (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor).

El proceso de carga que se da mensualmente para el OMEG. Las fases 1 y 2 se dan en RStudio y Excel y la fase 3 en Power BI (Consultar visualizador OMEG:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 31 de 61

<http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html>). El proceso aportó para el cumplimiento de esta actividad el listado de Tablas Si Misional y el Manual de Operación Simisional_2021.

- Respecto a la actividad N°13 *“Producir conocimiento por medio de la construcción de documentos de los estudios y/o investigaciones que apoyen la toma de decisiones”* el proceso manifestó mediante radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 que *“ El conocimiento de la realidad social implica la demarcación de «mundos epistémicamente concebibles» (Ochraña, 2018: 18-22).; esto quiere decir que el contexto histórico no es sólo un contenedor o telón de fondo en el que los eventos simplemente ocurren o se proyectan (Castro, 2020: 13-33). Por el contrario, lejos de ser entendimientos neutros, la ciencia, el espacio, el tiempo, e incluso las normas, participan «en la distribución de nuestras imaginaciones» (Castro, 2020: 24).; por consiguiente, la valoración del estado de cosas actual deviene, en gran parte, del ámbito de representación construido en torno a lo pensable (Cadahia, 2017:136) La Dirección de Gestión del Conocimiento busca demarcar esos mundos epistémicamente concebibles a partir de la situación de acceso a derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, entendiendo que sus experiencias individuales permiten situar la atención sobre los contextos sociales, culturales, políticos, económicos e históricos. Por lo tanto, para la toma de decisiones de política y la cultura institucional, es fundamental observar los diferentes factores que inciden en la promoción de la garantía de derechos de las mujeres, el desarrollo de capacidades y el acceso a bienes y servicios, tanto hacia el interior de las entidades como de cara a la ciudadanía.*

La producción de documentos es una forma de sistematizar este saber experiencial para convertirlo en insumo para la toma de decisiones mediante la identificación del impacto de las políticas públicas en la vida de las mujeres y barreras en el acceso a derechos. Adicionalmente, estos insumos permiten la democratización del conocimiento para la apropiación de la ciudadanía y enriquecen la producción académica para la reflexión desde los conocimientos situados. Para dar cuenta del cumplimiento de esta actividad el proceso aportó el anexo técnico y la Bitácora de publicaciones realizadas durante la vigencia 2021 a través de la página del OMEG.

- De conformidad con la actividad N°14 *“Divulgar el conocimiento de forma clara y sencilla por medio de la herramienta de consulta y/o acceso público y demás mecanismos de comunicación definidos para la Entidad”* el proceso manifestó mediante radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 que *“Desde la Dirección del Conocimiento y en procura de facilitar el acceso a la información, durante el 2021 se renovó la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, permitiendo a las personas que ingresan a la misma, obtener información clara a través de un visualizador, así mismo, acceso a documentos de análisis que se realiza desde el observatorio. Para esta actividad el proceso indica que Toda la información publicada se encuentra en el link: www.omeg.gov.co”.*


HALLAZGOS:

Hallazgo N°02 – Ausencia de soportes procedimiento “Análisis de Datos y Producción de Conocimientos GDC-PR-2”

Condición:

No se encontró evidencia de los soportes para la vigencia 2021 de las actividades N°4 y 10 del procedimiento “Análisis de Datos y Producción de Conocimientos” GDC-PR-2, tal como lo establece en el campo registro del procedimiento relacionados a continuación:

- Con respecto a la actividad N°4 *“Explorar la fuente de información seleccionada teniendo en cuenta si los datos que contiene son estructurados o no, que variables contienen, su periodicidad, si los datos son públicos o se deben de solicitar”* con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 32 de 61

manifestó que *“La consecución de información pese a lo variadas que resultan las necesidades o requerimientos de información tiene una estandarización del proceso, la cual se encuentra en los Documento Técnico de Soporte en la sección de Diseño y adopción de procedimientos, el proceso de búsqueda, preferiblemente, debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Periodicidad, Confiabilidad, Representatividad, Desagregación Temática, Desagregación geográfica, y Disponibilidad”*, de esta actividad se evidenció el inventario de las fuentes internas y externas aportados en la actividad anterior, el plan de rediseño micrositio OMEG, Desarrollo navegación OMEG, Presentación OMEG y propuesta presentación. ***Sin embargo, no se aportó la “comunicación con los atributos identificados en la fuente de información”.***

- De la actividad N°10 *“Revisar y realizar procesos de validación de la calidad y consistencia de la información que entrega la fuente de información o del proceso de recolección”* con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indicó que *“Durante 2021, la revisión y validación de la recolección y análisis de la información fue realizada en los Comités Técnicos designados en cada uno de los procesos de investigación.*

En todos los casos se llevaron a cabo articulaciones y alianzas estratégicas con otras Direcciones de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de enriquecer técnicamente los procesos de recolección de información que dan cuenta de las condiciones vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Dada la multiplicidad de temáticas y las experticias de las dependencias, se consolidó un equipo técnico con distintas experticias así:


- *Línea Base de Política Pública (...)*
- *Línea Base del Sistema Distrital del Cuidado (...)*
- *Diagnósticos cualitativos de Mujeres en sus Diversidades (...),*

Sin embargo, esta actividad por ser un punto de control dentro del procedimiento el proceso no aportó la evidencia que diera cuenta del visto bueno por parte de la Directora sobre la calidad y la consistencia de los datos tal y como lo establece dicho procedimiento.

Adicionalmente, no se encontró evidencia de los soportes para la vigencia 2021 de las actividades N°8 y 9 del procedimiento *“Análisis de Datos y Producción de Conocimientos”* GDC-PR-2, acorde con la remisión del Proceso realizado mediante memorando radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 relacionados a continuación:

- En lo relacionado con la actividad N°8 *“Definir cómo se va a hacer el proceso de entrega de información desde la fuente”* con radicado No. 3- 2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indico que *“La Dirección de Gestión del Conocimiento tiene entre su misionalidad “Coordinar la elaboración y difusión periódica de informes y boletines sobre el avance en los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Capital”. Es por ello que, desde el Observatorio de Mujer y Equidad de Género (OMEG) se busca acercar el conocimiento a toda la ciudadanía con el fin de dar a conocer las situaciones y afectaciones de la mujeres que habitan en Bogotá. En este sentido, desde el OMEG se cuenta con una serie de herramientas y mecanismos que buscan acercar la información producida (investigaciones y estudios) a la ciudadanía, contextos académicos y tomadores de decisiones. para tal fin, se han dispuesto los siguientes mecanismos:*

- *Socializaciones comunitarias*
- *Articulaciones intersectoriales*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 33 de 61

- *Visualizadores de datos con las principales cifras (sistema violeta, violencias, atenciones SDMujer en línea púrpura, CIOM, Casa de Todas, Estrategia de Justicia de Género, Duplas, Casa Refugio; indicadores de calidad de vida, GEIH y ECV, Pobreza y desempleo)*
- *Creación de infografías*
- *Producción de diagnóstico locales*

*“Adicionalmente, en el marco de las solicitudes allegadas a la dependencia, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y, teniendo en cuenta que la Directora de Gestión del Conocimiento, en el marco de la Resolución 019 de 2019 tiene dentro de sus funciones “Dirigir la producción y difusión editorial en materia de Derechos de las Mujeres y equidad de género de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” el proceso aportó Línea base de PPMYEG (Base de datos, Ficha técnica, Informe final de resultados), Encuesta DASC (Base de datos, Informes de análisis por sectores, Línea Base de SIDICU (Informe Final Componente Cualitativo LB SIDICU), Cuidado comunitario (Resultados cuidado comunitario, resultados por localidad - cuidado comunitario, Mapa Bogotá - Iniciativas de cuidado comunitario Carpeta cartografías por localidad, Diagnóstico Cualitativo de Mujeres en sus Diversidades (Informe final de resultados) **sin embargo no se aportaron las 12 presentaciones en PPT de los sectores y general.***

- De acuerdo con la actividad N°9 *“Definir la metodología para la recolección de información a través de estudios y/o investigaciones propias”* con radicado No. 3- 2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indico que *“ Para cada uno de los procesos de investigación, los anexos técnicos y estudios previos estipularon los elementos mínimos para que los operadores consolidaran una propuesta metodológica acorde a las necesidades de levantamiento de información, lo anterior teniendo en cuenta que las particularidades de cada proceso investigativo requieren de la elaboración de un proceso metodológico específico para :*
 - ✓ *Línea base de Política de Mujeres y Equidad de Género*
 - ✓ *Diagnósticos Cualitativos de Mujeres en sus Diversidades*
 - ✓ *Línea Base del Sistema Distrital del Cuidado*
 - ✓ *Diagnóstico del cuidado en el ámbito comunitario en Bogotá*
 - ✓ *Encuesta DASC.*


El proceso aportó dentro de las evidencias los documentos que dan cuenta de esta actividad así:

- *Línea base de PPMYEG (la ficha metodológica y el informe final de resultados)*
- *Línea Base SIDICU (la Ficha metodológica)*
- *Encuesta DASC (el Formulario encuesta DASC, documento técnico encuesta, PPT resultados generales y por sector).*
- *Diagnósticos cualitativos de mujeres en sus diversidades (Propuesta de investigación, contiene la ficha metodológica)*

Sin embargo, dentro de los soportes allegadas no se evidenció en la carpeta de Cuidado comunitario el diseño de investigación-cuidado comunitario.

Criterio(s):

- Procedimiento “Análisis de Datos y Producción de Conocimientos” GDC-PR-2 versión 3

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 34 de 61

- Directiva 003 de 2013 “Directrices Para Prevenir Conductas Irregulares Relacionadas Con Incumplimiento De Los Manuales De Funciones Y De Procedimientos Y La Pérdida De Elementos Y Documentos Públicos numeral 2. Frente al incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos.
- Artículo N°151 del Decreto 403 de 2020, “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u Oficina de Control Interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la Ley”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los procedimientos establecidos al interior de la Entidad.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con los procedimientos asociados al proceso.

Posible Efecto:

- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:


Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento respuesta al informe preliminar respecto al Hallazgo N° 2 así:

Actividad N°4: “(...) se adjunta la comunicación del inventario que contiene los atributos de cada una de las fuentes de información socializado por los equipos técnicos de la Secretaría Distrital del Planeación y de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la directora de Gestión del Conocimiento y a la jefa Asesora de Planeación por medio del correo de 16 de diciembre de 2021 que se adjunta en formato PDF denominado: Comunicación inventario”.

Actividad N°10: “Teniendo en cuenta que la Directora de Gestión del Conocimiento ejerció las labores de supervisión de los contratos a través de los procesos referidos a la Línea base de Política Pública (Contrato 750 de 2021), Línea Base del Sistema Distrital de Cuidado (Contrato 815 de 2021) y Diagnósticos Cualitativos de Mujeres en sus Diversidades (Contrato 803 de 2021), en el marco de las competencias como supervisora, emitió los informes de supervisión y certificados de supervisión, mediante los cuales se aprobaban los productos y contenidos asociados a la información de los procesos mencionados. Los mismos, se adjuntan a la presente comunicación.

Actividad N°8: el proceso aportó las 12 presentaciones en PPT de los sectores y general (Gobierno, Hábitat, Hacienda, Movilidad, Salud, Educación, Integración, Mujeres, Seguridad y Sector Cultura).

Actividad N°9: el proceso aportó el archivo que contiene la información de Cuidado comunitario el diseño de investigación-cuidado comunitario.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 35 de 61

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Actividad N°4: Teniendo en cuenta la réplica recibida por parte del proceso donde se adjunta el correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021, en el cual se registra lo siguiente *“Adjuntó para los fines pertinentes los inventarios de oferta, demanda y registros administrativos con corte a 16 de diciembre, en los que se evidencia la actualización de toda la información. Así mismo, confirmamos cumplida la actividad de hoja de ruta documental. Con lo anterior, así como con la participación en las socializaciones citadas por la SDP se da cumplimiento a cabalidad de los resultados esperados en esta vigencia. Nos encontramos articulando la propuesta de los planes de acción 2022 que estaremos socializando al iniciar el nuevo año”*, se observó que dicha comunicación corresponde a un ente externo que para este caso es expedido por la *Secretaría Distrital de Planeación* y según el procedimiento *“Análisis de Datos y Producción de Conocimientos GDC-PR-2”* el responsable de la ejecución de la actividad corresponde al *“Profesional designado(a)”* de origen interno. Por otra parte, la periodicidad de ejecución de la actividad debe hacerse en forma mensual y de acuerdo con el correo soporte de la actividad, se comunica que los inventarios de oferta y demanda están con corte a 16 diciembre, situación que no permite validar su ejecución en la frecuencia establecida. Por lo tanto **se mantiene el presente numeral en el contenido de la condición del hallazgo.**


Actividad N°10: Teniendo en cuenta la réplica recibida por parte del proceso, y una vez revisada y validada la información aportada que consistió en informes de supervisión referidos en las *Líneas bases de Política Pública, Sistema Distrital de Cuidado y Diagnósticos Cualitativos de Mujeres en sus Diversidades*, actas de reunión, informe de actividades y certificados de supervisión; el equipo auditor consideró que de acuerdo con las actividades evidenciadas dentro de los informes de actividades estas tienen concordancia con la *“validación de la calidad y consistencia de la información que entrega la fuente de información del proceso de recolección”*, información que fue recibida en el desarrollo del objeto contractual por parte de la Directora de Gestión del Conocimiento y de los productos entregados mediante actas de reunión de fechas 11 y 22 de diciembre de 2021 y el informe final de supervisión a 31/12/2021 en el marco del contrato N°803 del 15 de diciembre de 2021 a nombre de Unión Temporal Mujeres Diversas.

Para el caso de los documentos aportados en la Línea Base de Política Pública se allegaron los cuatro (4) informes de actividades en el marco del contrato N°750 del 19 de agosto de 2021, firmados por el representante legal de la firma *Proyectamos Colombia S.A.S* donde se relacionan las actividades realizadas con el objeto contractual que fue *“Realizar la construcción de la línea base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital”*; sin embargo, no se evidenció documento donde se observe la entrega de los productos que permita identificar claramente el recibo de los mismos y que se encuentren relacionados con las actividades del procedimiento.

Igual forma se evidenció con la Línea Base de Cuidado, en la cual se allegaron tres (3) certificados de Supervisión general – Procesos de Bolsa Múltiples Supervisiones y los informes de supervisión mensual en el marco del contrato N°815 de 2021 a nombre de *“Proyectamos Colombia SAS”* cuyo objeto fue *“Contratar el levantamiento de la línea base del Sistema Distrital de Cuidado”* pero no se evidenció soporte en los documentos aportados que den cuenta de la actividad relacionada en el procedimiento, que permitieran evidenciar la entrega final de los productos.

Por lo anterior, **se mantiene el presente numeral en el contenido de la condición del hallazgo.**

Actividad N°8: Como resultado de la revisión y validación de la información aportada por el proceso, que se sustentó en las *12 presentaciones en PPT de los sectores y general (Gobierno, Hábitat, Hacienda, Movilidad,*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 36 de 61

Salud, Educación, Integración, Mujeres, Seguridad y Sector Cultura, se aceptan las evidencias aportadas y **se retira este numeral de las condiciones del hallazgo.**

Actividad N°9: Teniendo en cuenta la réplica recibida por parte del proceso y una vez revisada y validada la información aportada que se respaldó en la información respecto al Diseño de investigación del Cuidado Comunitario, se acepta la evidencia aportada y **se retira este numeral de las condiciones del hallazgo.**

En conclusión, el presente hallazgo se mantiene para las actividades 4 y 10, por lo cual la condición quedará de la siguiente forma:

Condición:


No se encontró evidencia de los soportes para la vigencia 2021 de las actividades N°4 y 10 del procedimiento “Análisis de Datos y Producción de Conocimientos” GDC-PR-2, tal como lo establece en el campo registro del procedimiento relacionados a continuación:

- Con respecto a la actividad N°4 “*Explorar la fuente de información seleccionada teniendo en cuenta si los datos que contiene son estructurados o no, que variables contienen, su periodicidad, si los datos son públicos o se deben de solicitar*” con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso manifestó que “*La consecución de información pese a lo variadas que resultan las necesidades o requerimientos de información tiene una estandarización del proceso, la cual se encuentra en los Documento Técnico de Soporte en la sección de Diseño y adopción de procedimientos, el proceso de búsqueda, preferiblemente, debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Periodicidad, Confiabilidad, Representatividad, Desagregación Temática, Desagregación geográfica, y Disponibilidad*”, de esta actividad se evidenció el inventario de las fuentes internas y externas aportados en la actividad anterior, el plan de rediseño micrositio OMEG, Desarrollo navegación OMEG, Presentación OMEG y propuesta presentación. **Sin embargo, no se aportó la “comunicación con los atributos identificados en la fuente de información” elaborada por el responsable interno y en la frecuencia “mensual” establecida.**
- De la actividad N°10 “*Revisar y realizar procesos de validación de la calidad y consistencia de la información que entrega la fuente de información o del proceso de recolección*” con radicado N°3-2022-001529 del 3 de marzo de 2022 el proceso indicó que “*Durante 2021, la revisión y validación de la recolección y análisis de la información fue realizada en los Comités Técnicos designados en cada uno de los procesos de investigación.*

En todos los casos se llevaron a cabo articulaciones y alianzas estratégicas con otras Direcciones de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de enriquecer técnicamente los procesos de recolección de información que dan cuenta de las condiciones vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Dada la multiplicidad de temáticas y las experticias de las dependencias, se consolidó un equipo técnico con distintas experticias así:

- *Línea Base de Política Pública (...)*
- *Línea Base del Sistema Distrital del Cuidado (...)*
- *Diagnósticos cualitativos de Mujeres en sus Diversidades (...),*

Sin embargo, esta actividad por ser un punto de control dentro del procedimiento el proceso no aportó la evidencia que diera cuenta del visto bueno por parte de la Directora sobre la calidad y la consistencia de los datos tal y como lo establece dicho procedimiento, para la Línea Base de Política Pública y Línea Base de Cuidado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 37 de 61

Los demás componentes del hallazgo (criterios, riesgos y efectos) se mantienen en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022) y se ajustan las causas y recomendaciones tal como se relaciona a continuación:

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desactualización de los procedimientos respecto a la frecuencia y registro de las actividades establecidas al interior del proceso.

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y/o ajustar a la realidad la frecuencia y el registro del resultado de la actividad N°4 con el fin de dar cumplimiento a este, toda vez que en el procedimiento “*Análisis de Datos y Producción de Conocimientos GDC-PR-2*” el registro propuesto se relaciona con una “*comunicación con atributos identificados en la fuente de información de origen interno*” y no de una matriz como la evidenciada y remitida mediante el memorando con radicado N°3-2022-001529 de fecha 3 de marzo de 2022.
- Revisar y/o ajustar el registro que está establecido como punto de control dentro de la actividad N°10 del procedimiento “*Análisis de Datos y Producción de Conocimientos GDC-PR-2*”, a fin de evidenciar de forma documentada el cumplimiento de la misma.

8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El componente de información y comunicación hace referencia a la reciprocidad que tiene la Entidad con su entorno y asimismo la articulación estratégica con todos los procesos de la Entidad, es así como se evidenció que para el proceso de Gestión del Conocimiento, se realizan operaciones internas a través de la comunicación y los sistemas de información utilizados para tal fin.

Las políticas referidas para este componente por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son la Política de Gestión Documental y la Política de Transparencia, Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción las cuales se encuentran documentadas por la Entidad y aporta los lineamientos y las directrices correspondientes para la gestión y operación de todos los procesos institucionales.

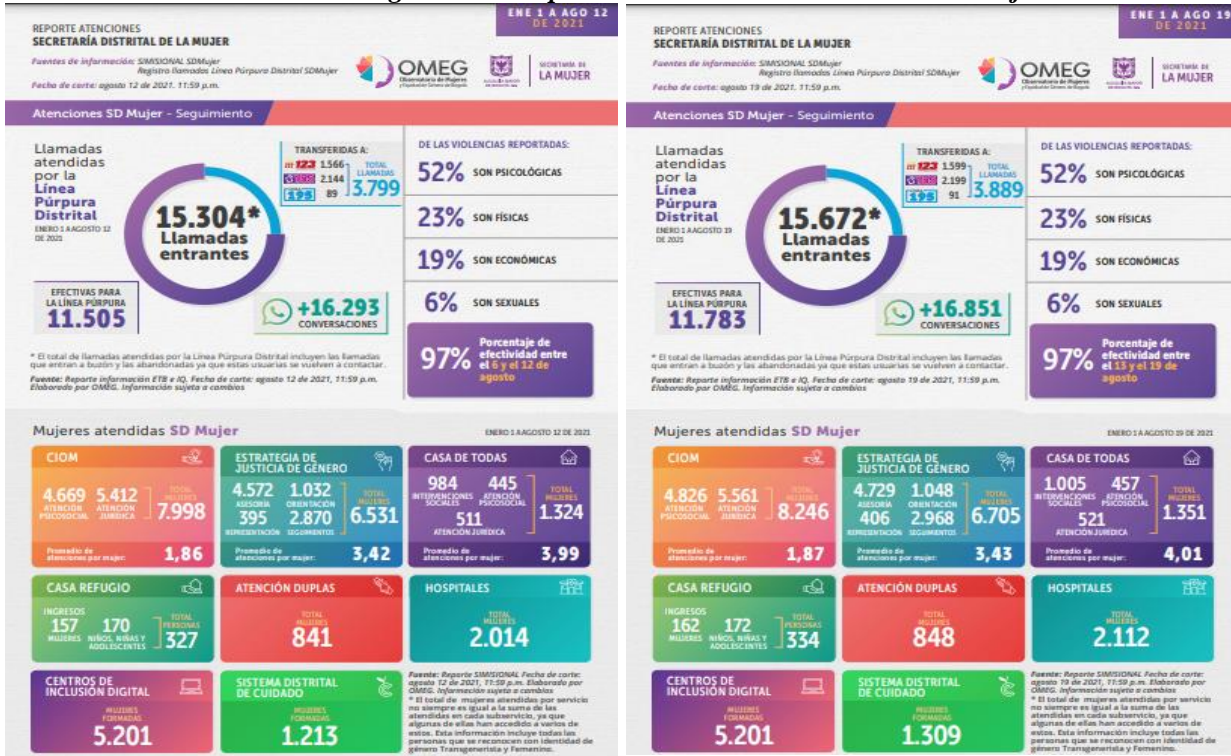
8.4.1 Reporte de Atenciones

Se verificaron dieciséis (16) reportes de atenciones a la ciudadanía de los cincuenta y un (51) publicados en el periodo auditado (Ver anexo N°1).

FORTALEZAS:

- En revisión del OMEG se evidenció que se realiza la publicación con cortes semanales, de los reportes de atenciones brindadas a través de los servicios y/o estrategias que tiene la entidad reflejando la gestión y el total de la muestra analizada tienen un lenguaje claro y sencillo. (Imágenes N°3 y N°4).

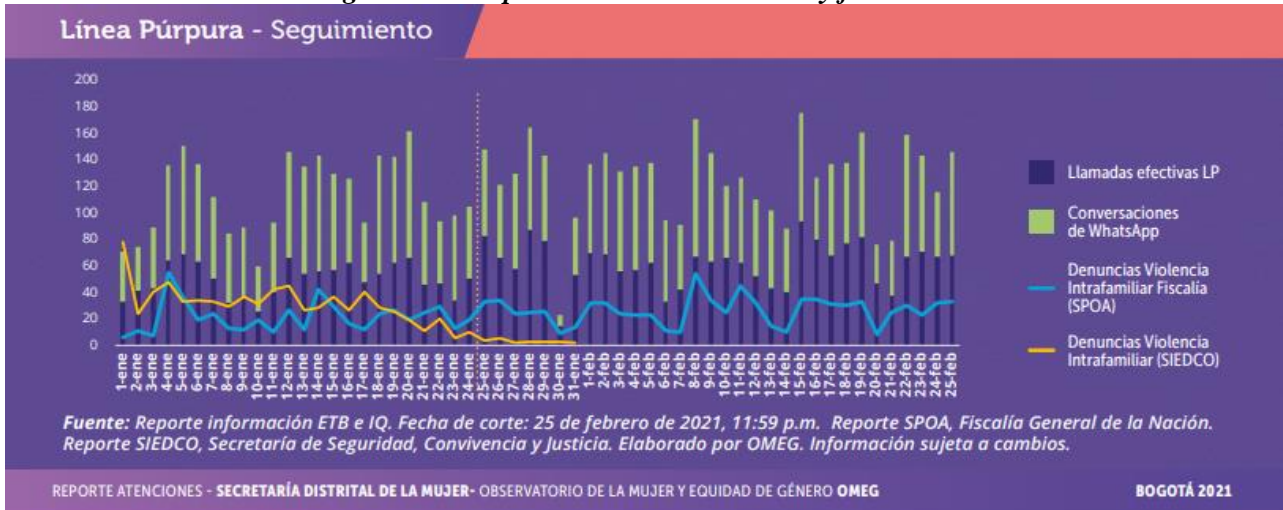
Imagen N°3 – Reporte de Atenciones – Servicios SDMujer



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

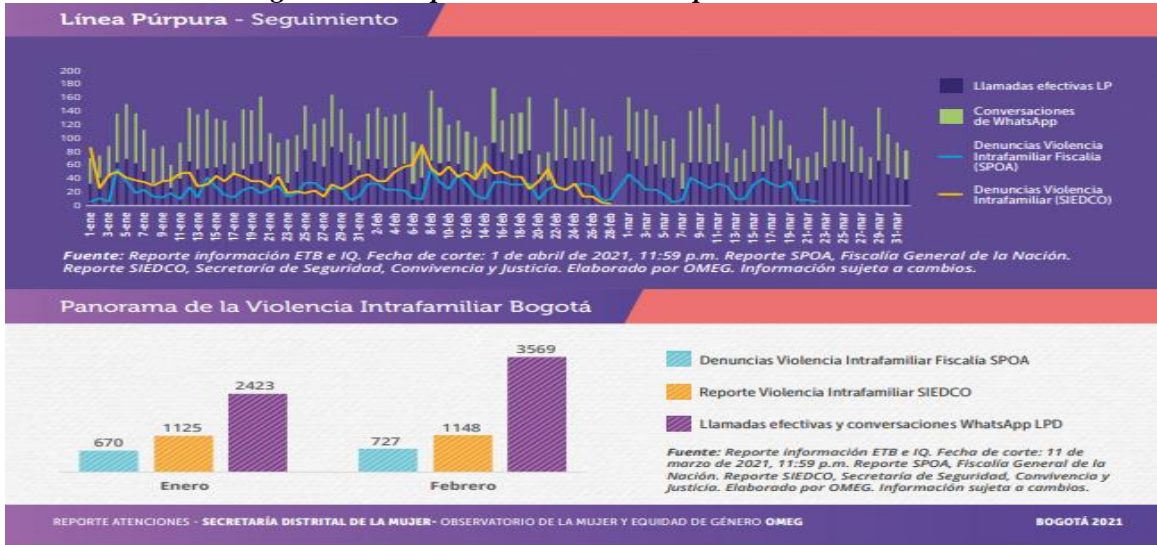
- Las mejoras efectuadas en el reporte de atenciones en cuanto a las gráficas que muestran el comportamiento de Línea Púrpura Distrital frente a las denuncias de violencias intrafamiliar (SIEDCO) que surgieron a partir del mes marzo de 2021, facilita el entendimiento a la ciudadanía que realice consultas de información.

Imagen N°4 – Reporte de atenciones enero y febrero 2021



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

Imagen N°5 – Reporte de atenciones a partir de marzo 2021



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

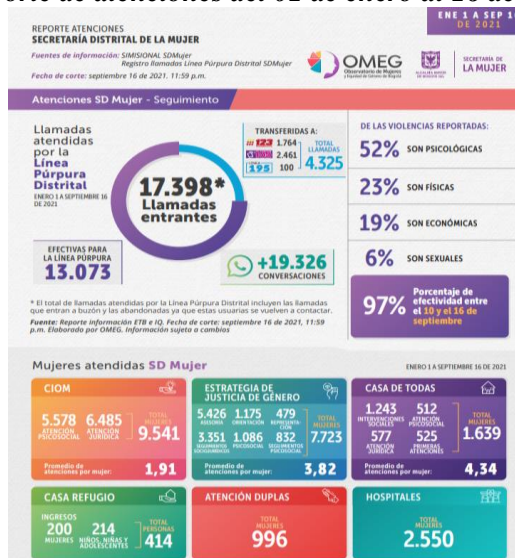
OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°11 – Contenido y Publicación de los Reportes de Atenciones


Como resultado de la verificación de la muestra (16 reportes) se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a. Quince (15) reportes muestran diferencias en los periodos de comparación y/o cortes de reporte de información de cifras en lo que respecta a la efectividad de la Línea Púrpura, toda vez que estos reflejan el porcentaje de efectividad generalmente de la última semana en comparación con el periodo del reporte de los demás servicios y/o estrategias, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N°6 – Reporte de atenciones del 01 de enero al 16 de septiembre de 2021

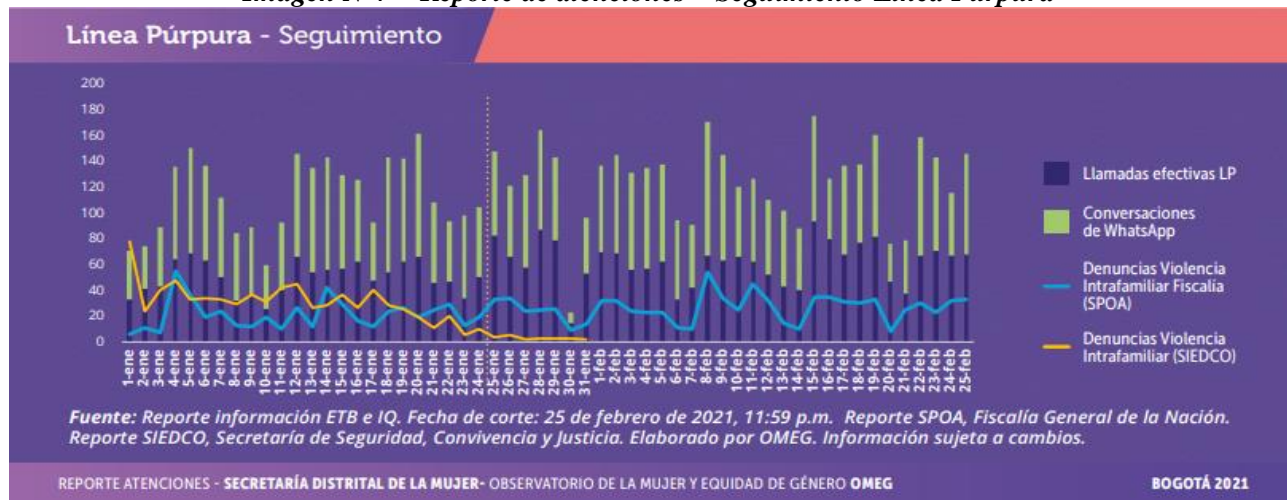


Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 40 de 61

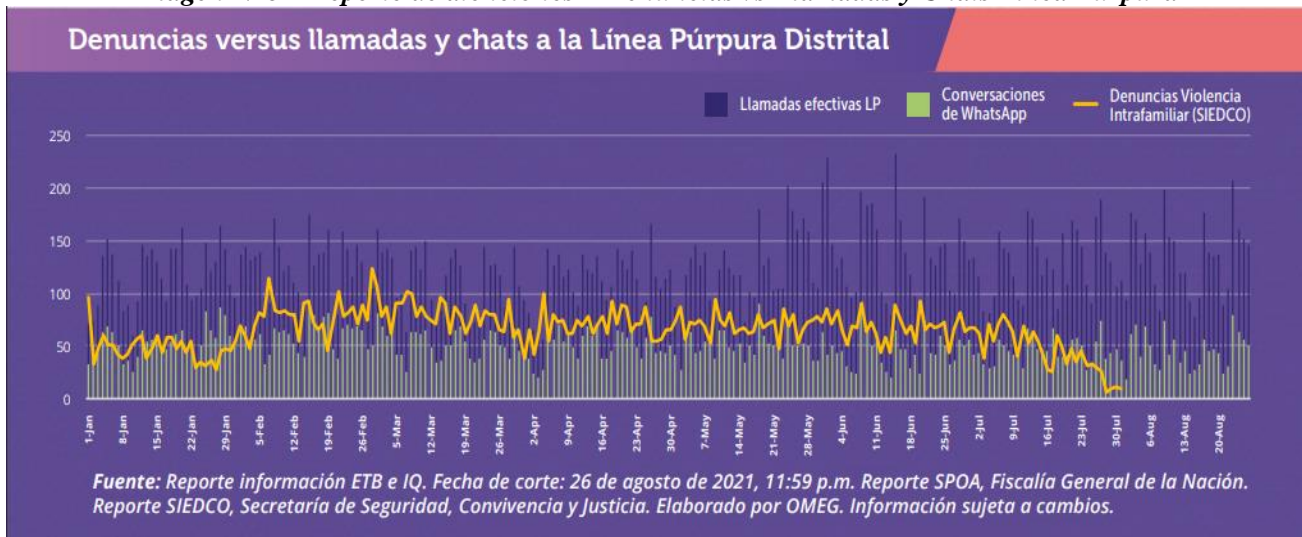
- b. De las gráficas de seguimiento Línea Púrpura y/o Denuncias versus llamadas y chats a la Línea Púrpura Distrital se evidenció que no hay uniformidad de los datos que reflejan dichas gráficas en cuanto a denuncia de violencias, teniendo en cuenta que de la muestra revisada, 2 reportes (Reporte de atenciones del 1 de enero al 25 de febrero de 2021 y Reporte de atenciones del 1 de enero al de marzo de 2021) reflejan cifras de “Denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO) y Denuncia violencia intrafamiliar Fiscalía (SPOA)”, a diferencia de los demás reportes que solo muestran cifras de Denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO), como se muestra a continuación.

Imagen N°7 – Reporte de atenciones – Seguimiento Línea Púrpura




Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

Imagen N°8 – Reporte de atenciones – Denuncias vs Llamadas y Chats Línea Púrpura



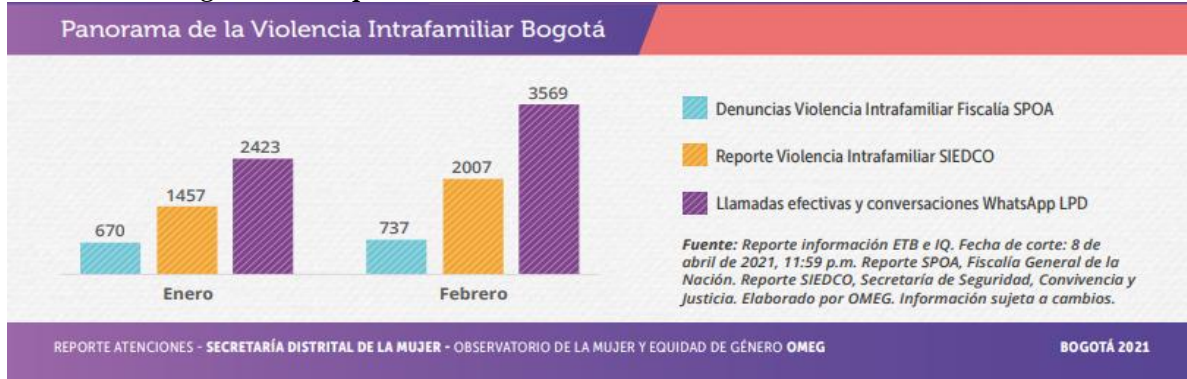
Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

- c. De las gráficas de Panorama de Violencia Intrafamiliar Bogotá se observó que en un (1) reporte (Reporte de atenciones del 01 de enero al 22 de abril de 2021) el comparativo corresponde únicamente a los meses de enero y febrero siendo que el periodo de reporte presentaba corte a abril 2021. Lo anterior teniendo en

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 41 de 61

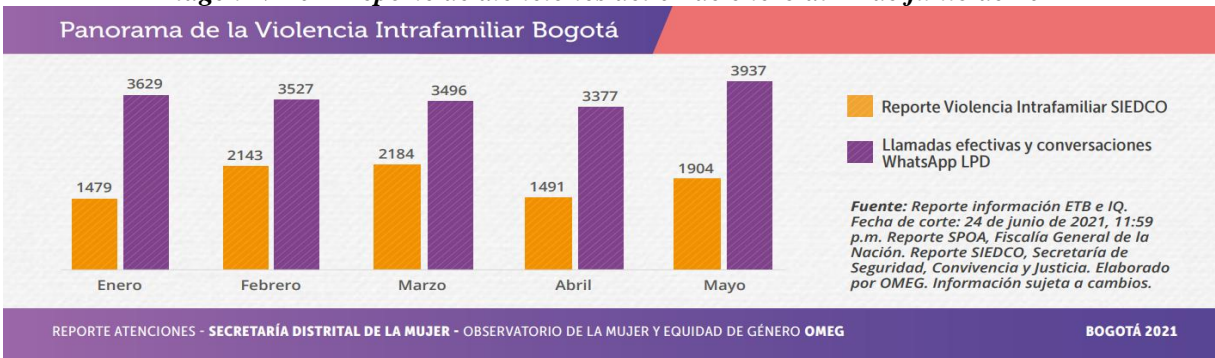
cuanta que a diferencia de los demás reportes dicha gráfica muestra las cifras del mes anterior al periodo de corte de información como se visualiza en las siguientes imágenes.

Imagen N°9– Reporte de atenciones del 01 de enero al 22 de abril de 2021



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

Imagen N°10 – Reporte de atenciones del 01 de enero al 24 de junio de 2021




Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG - Investigaciones – InfoMujeres

- d. En lo que concierne con la oportunidad de publicación de los reportes de atenciones se evidenció que del total de la muestra revisada (16), 4 reportes presentan debilidades en la publicación de información con oportunidad en comparación con el promedio (de 3 a 4 días hábiles después del corte) identificado.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte del proceso lo siguiente frente a las recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno:

“En relación con lo expuesto y con el fin de fortalecer los reportes, desde el equipo de la Dirección de Gestión del Conocimiento se tomaron medidas tendientes a evitar este tipo de situaciones. Entre ellas se decidió:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 42 de 61

a. Publicar el informe de atenciones en los primeros días de cada mes con el objetivo de consolidar los datos de forma más precisa y que tuvieran un punto de corte específico mensual, en este caso el último día del mes. Así no se tienen cortes con periodos divididos.

b. Generar los archivos para el cálculo de atenciones y mujeres atendidas el quinto día del mes para que las personas en los equipos puedan hacer las modificaciones pertinentes en el sistema de registro, SiMisional, y así tener un reporte más actualizado de las atenciones del con corte al último día del mes inmediatamente anterior. Esto debido a que al finalizar el mes no se cierra el registro de atenciones y las personas de los equipos misionales tienen 3 días hábiles para hacer modificaciones por lo que no es posible generar el reporte antes que se hagan dichos cambios dentro de los módulos del SiMisional.

c. No incluir información de Fiscalía sobre denuncias de violencia intrafamiliar. Esto se definió desde 2021 teniendo en cuenta que esta entidad dejó de enviar la información de forma mensual por temas de confidencialidad de la información y, por consiguiente, no se tenía control para su manejo y no se podía garantizar la oportunidad.

Al respecto, es importante indicar que los períodos de corte de la información pueden ser distintos, toda vez que estos dependen de la fuente de información, cuyos períodos de reporte pueden variar, razón por la cual, en los análisis y productos producidos por la dependencia, se evidencian los períodos de tiempos a los cuales corresponde la información.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica recibida, se identificó que la respuesta brindada por el proceso hace referencia al reporte de unas medidas que establecieron con el fin de fortalecer los reportes, de las cuales en primer lugar no se recibieron evidencias y en segundo lugar en la mayoría de estas, no se identifica a partir de cuándo se implementaron, lo cual no desvirtúa las situaciones identificadas. Por lo anterior, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer y documentar lineamientos con relación a los reportes de atenciones que incluya tiempos para publicación, con el propósito de que la información que se registra en el OMEG sea oportuna e uniforme en comparación con las fechas de corte, adicionalmente establecer directrices frente a la comparación de periodos que se presentan en las gráficas, teniendo en cuenta las fechas de corte.
- En relación con las fuentes de información suministrada por otras entidades y que son insumo para la elaboración de los contenidos publicados en el observatorio, es importante analizar los factores externos que pueden incidir en que los datos presentados en los reportes de atenciones no se puedan presentar de manera uniforme o integral para todos los periodos y de esta manera establecer cursos de acción con respecto al análisis de información y contenido de los datos comparativos presentados en los reportes de atenciones.

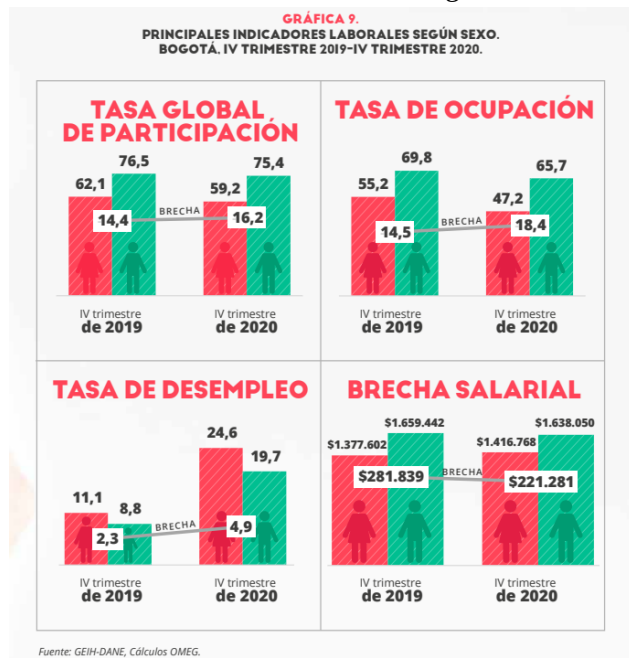
8.4.2 Boletines

Se verificó el 100% de los Boletines (3) publicados para el periodo auditado.

FORTALEZAS:

- La publicación de los Boletines, corresponden al seguimiento de temáticas relevantes en la PPMYEG del Distrito Capital, evidenciándose en estos documentos el uso de un lenguaje claro y sencillo, de fácil entendimiento para la ciudadanía en general en términos de texto y visual, así como, igualdad en los periodos de comparación de la información.

Imagen N°11 – Boletines N° 25 y 27 - OMEG



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LA PLANTA GLOBAL

En el periodo 2015-2020, la participación de las mujeres en la planta global por nivel jerárquico, sumados el sector central, el descentralizado y las localidades, deja ver algunas diferencias, a pesar de ser evidente que 3 de cada 5 personas

que laboran en el Distrito vinculadas con empleo permanente son mujeres (59,7%). Sin embargo, también es evidente que en los niveles técnico y asistencial es en los que hay mayores proporciones de mujeres (cuadro 4).

CUADRO 4.
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO
EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN
(SECTORES CENTRAL, DESCENTRALIZADO Y DE LOCALIDADES). BOGOTÁ. 2015-2020

Nivel jerárquico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Directivo*	47,6%	50,7%	52,0%	49,7%	49,7%	53,3%
Asesor	52,1%	57,9%	59,1%	60,5%	63,1%	52,0%
Profesional	59,0%	59,9%	60,0%	57,6%	57,1%	56,9%
Ejecutivo						20,0%
Técnico	67,1%	64,8%	68,5%	44,8%	66,1%	64,4%
Operativo						36,4%
Asistencial	61,6%	60,7%	61,1%	58,6%	57,9%	60,3%

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Cálculos del OMEG. SDMujer.

Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Análisis de Ciudad – Documentos/Boletines

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°12 – Oportunidad en la publicación de documentos en el OMEG

Como resultado de la verificación de la muestra (3 Boletines) se evidenció que el Boletín N°26 “Análisis espacial de la violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Bogotá” presenta debilidades en la publicación de información con oportunidad, en razón a que el análisis se realizó con corte agosto de 2020, y la publicación se realizó en el mes de mayo de 2021, teniendo un espacio de diferencia de 9 meses, lo que puede presentar variaciones relevantes en la situación actual de Pandemia (subregistros).


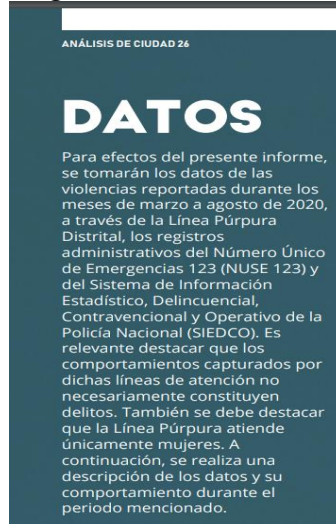
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 44 de 61

Imagen N°12 – Boletín N°26



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Análisis de Ciudad – Documentos/Boletines

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte del proceso lo siguiente frente a la recomendación:

“Durante la vigencia 2021, desde la Dirección de Gestión del Conocimiento y con la finalidad de regularizar y obtener información de distintas entidades, se dio cumplimiento a la Resolución 418 de 2021 “Por medio de la cual se hace una delegación en la Secretaría Distrital de la Mujer, relacionada con el trámite en el intercambio de información y/o conocimiento entre Entidades”, indicando que el proceso de intercambio depende de los procesos de gestión de la información que tengan cada una de las entidades, lo cual implica procesos de maduración del dato.


Al respecto, es importante señalar que por los procesos asociados a la maduración de datos que tienen cada una de las entidades, no implica la publicación en tiempo real ni tampoco genera subregistros en la información y en los análisis que de esta se deriven, en este sentido, se destaca que en la información publicada, se indica que hay información sujeta a cambios”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida por parte del proceso, y una vez revisada y validada la información indicada que justifica la oportunidad de mejora respecto a la publicación del Boletín N°26 “Análisis espacial de la violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Bogotá”, se acepta la justificación y **se retira la oportunidad de mejora** y recomendación del contenido del informe final (Ver numeral 7).

8.4.3 Diagnósticos

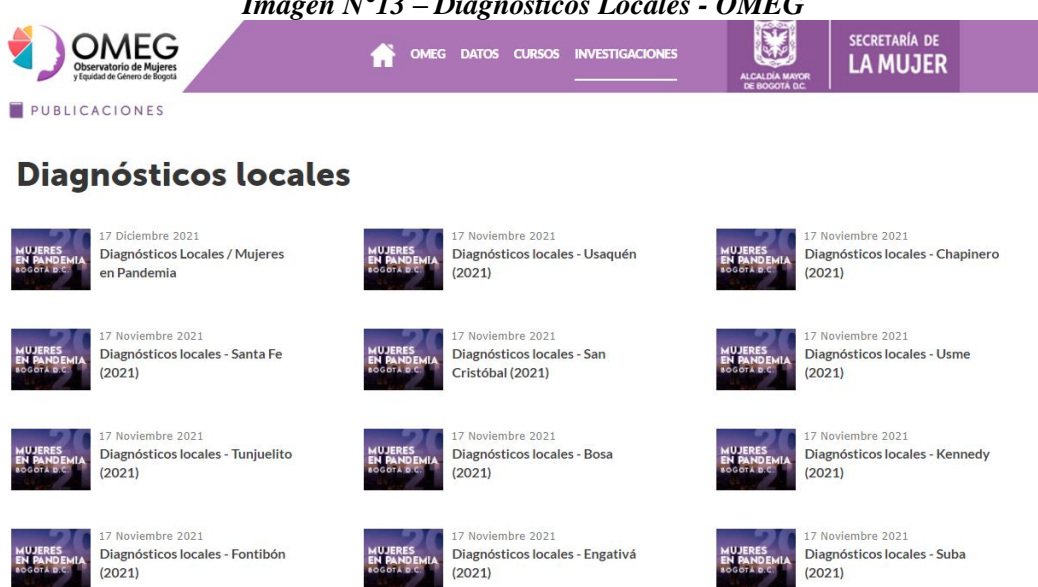
Se verificaron cinco (5) diagnósticos locales de los veinte (20) publicados en el periodo auditado.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 45 de 61

FORTALEZAS:

- En lo que concierne con la oportunidad de publicación de los diagnósticos locales, se evidenció que el total de la muestra revisada (5) cumplió con la publicación oportuna de la información en la plataforma del OMEG, en razón, que el corte de la información analizada fue al 31 de julio de 2021 y la misma se encuentra divulgada dentro de la vigencia.

Imagen N°13 – Diagnósticos Locales - OMEG



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Análisis de Ciudad – Diagnósticos Locales


- Se evidenció que los diagnósticos locales contienen un lenguaje claro y sencillo de entender para la ciudadanía.

Imagen N°14 – Diagnósticos Locales / Mujeres en Pandemia



¹⁴ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Años 2020 y 2021, cifras preliminares (año 2021 hasta julio).
¹⁵ Encuesta de Percepción Virtual Mi Voz Mi Ciudad. Bogotá Cómo Vamos, tercera medición (Febrero 2021).

Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Análisis de Ciudad – Diagnósticos Locales

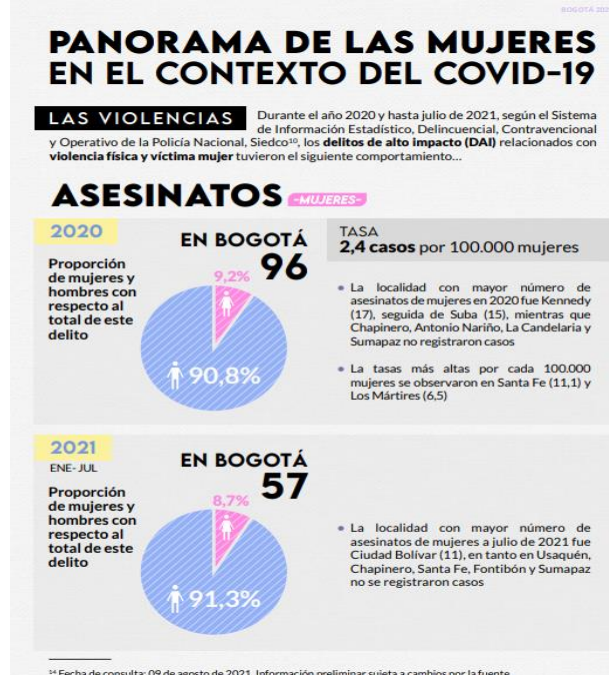
 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 46 de 61

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°13 – Periodos de Comparación de la información

Como resultado de la verificación de la muestra (5 diagnósticos locales) se evidenció que los periodos de corte de información de los diagnósticos locales no son comparables, ya que se está comparando toda la vigencia 2020 con el corte de julio de 2021.

Imagen N°15 – Periodos de Comparación Información




Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Análisis de Ciudad – Diagnósticos Locales

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 se recibió por parte del proceso lo siguiente frente a la recomendación:

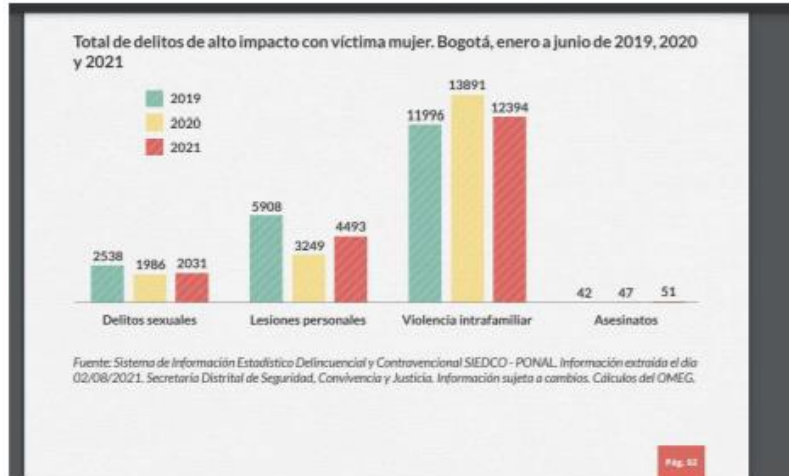
“Los análisis comparativos que se realizan desde el OMEG, generalmente, se trabajan con los mismos periodos de tiempo, especialmente en términos de año completo. Sin embargo, cuando la información no se tiene para el año completo o si es necesario hacer un análisis por trimestres o semestres u otro periodo de tiempo, se toman los mismos periodos de tiempo por año. En el ejemplo que se expone en el informe, el análisis no es comparativo, en este caso se está haciendo una descripción de lo transcurrido en los dos periodos de tiempo.

Por ejemplo, en el documento Panorama de violencia contra las mujeres en Bogotá Primer semestre 2021 (01 de enero a 30 de junio) que se puede encontrar en el vínculo http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/infografias/61_PanoramaViolencia.pdf, el análisis se hace al primer semestre del año 2021, sin embargo, en términos comparativos año a año se tomaron,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 47 de 61

solamente, los 6 primeros meses desde 2019, como se puede observar en la imagen.

Imagen 7: Ejemplo de análisis comparativo por vigencias



Fuente: Panorama de violencia contra las Mujeres en Bogotá - Primer semestre 2021 (01 de enero a 30 de junio)

Para el trabajo del OMEG es de sumo interés que no haya confusiones al momento de hacer comparativos entre periodos, por lo cual, en todas las publicaciones se establecen claramente los periodos de tiempo sobre los cuales se realiza cada uno de los análisis”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la réplica recibida, se **mantiene la oportunidad de mejora** registrada ya que la respuesta no desvirtúa las novedades identificadas en la muestra verificada de *Diagnósticos Locales*, sino que hace alusión a una publicación y/o documento (*Panorama de violencia contra las mujeres en Bogotá Primer semestre 2021 (01 de enero a 30 de junio)*) diferente a los que fueron objeto de análisis en este apartado.

Recomendación(es) Específica(s):

- En relación con el análisis de la información y contenido de los datos de los diagnósticos locales, se sugiere que este análisis se realice entre periodos comparables, de tal forma que se pueda evidenciar las variaciones en periodos de tiempo uniformes.

8.4.4 Otros Documentos

Se verificó el 100% de Otros Documentos (7) publicados para el periodo auditado.

FORTALEZAS:

- La publicación de los Documentos, corresponden al seguimiento de temáticas relevantes en la PPMYEG del Distrito Capital, evidenciándose en estos documentos el uso de un lenguaje claro y sencillo, de fácil entendimiento para la ciudadanía en general en términos de texto y visual, así como, igualdad en los periodos de comparación de la información.


	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 48 de 61

Imagen N°16 – 4D Día Distrital contra el Femicidio



Fuente: Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG – Infomujeres – Documentos

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N° 14 – Oportunidad en la publicación de documentos en el OMEG

De conformidad con la verificación efectuada, se observó que el documento publicado “Comité Enlaces No 1”, contiene datos que corresponden al corte de marzo de 2021, y la publicación se realizó en el mes de octubre de 2021, por lo cual no se presenta la información con oportunidad que pueda servir de guía para la toma de decisiones.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió replica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):


- Establecer y documentar lineamientos con relación a los documentos que incluya tiempos para publicación, con el propósito de que la información que se registra en el OMEG sea oportuna e uniforme en comparación con las fechas de corte, adicionalmente establecer directrices frente a la comparación de periodos que se presentan en las gráficas, teniendo en cuenta las fechas de corte.

8.4.5 Nueva Versión del Observatorio - OMEG

Del análisis y verificación efectuada a esta gestión de mejora al OMEG, se identificaron fortalezas y oportunidades de mejora relacionadas a continuación.

FORTALEZAS:

- El 24 de marzo de 2021 se realizó el relanzamiento del OMEG como una apuesta para mejorar los procesos de información y de fortalecer el análisis de los datos sobre los derechos de las mujeres, de una manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 49 de 61

amigable y de fácil consulta, con contenidos visualmente agradables, y pensando siempre en un uso más eficiente de la página web⁴.

- El Proceso rediseño el micrositio con el propósito de contar con un diseño efectivo, confiable y orientado a optimizar la experiencia de los usuarios y/o ciudadanía que ingresan al OMEG, en el marco de las necesidades identificadas desde el objetivo del observatorio y su funcionalidad.
- Las mejoras efectuadas al nuevo micrositio dentro de las cuales se encuentran:
 - ✓ El fortalecimiento tecnológico que fuera más accesible y rápido para la ciudadanía, así como el mejoramiento de la arquitectura de navegación, con la identificación de nuevas necesidades de publicación y priorización de contenidos de mayor interés para la ciudadanía.
 - ✓ Inclusión de sección para la visualización de indicadores (Servicio de atenciones, pobreza, trabajo, violencia), este último se enmarca en el Sistema Violeta en atención a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Distrital 677 de 2017.
 - ✓ Inclusión de nueva sección de publicaciones para productos y/o documentos generados desde el equipo de investigación del OMEG, que permite la descarga de información.
 - ✓ Se tiene dispuesto un espacio en la página de la entidad para la publicación de la información generada por el OMEG en cumplimiento con la transparencia acceso y democratización de la información, así como la rendición de cuentas distritales, la participación y el control social.
- Las campañas de difusión efectuadas a nivel interno y externo para dar a conocer el lanzamiento del nuevo micrositio, así como la capacitación dirigida a servidoras (es) y contratistas de la entidad, para dar a conocer las mejoras y funcionalidades del observatorio.

A nivel interno

Imagen N°17 – Boletinas del 23 de marzo y 22 de abril de 2021



No te pierdas los conversatorios virtuales de esta semana

Los días 24 y 25 de marzo les invitamos a que participen en una variada programación que incluye el lanzamiento de la nueva página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, conversatorio con abogadas sobre qué hacer si hay violencias en el hogar.

También tendremos un taller de creatividad y pensamiento lateral.

¡EL OMEG es más! Más cercano, más fácil, más innovador

Mañana miércoles 24 de marzo a las 4:00 p.m., presentaremos la nueva página del OMEG y, a su vez, daremos a conocer un informe sobre la situación de las mujeres en Bogotá durante el primer año de pandemia. Para participar, pueden conectarse en: <http://bit.ly/3cru7PW>



¡Agéndate!



CONOCE TODO LO QUE OFRECE NUESTRO OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO (OMEG)

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) es una herramienta estratégica para la toma de decisiones, recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de información concerniente a la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.

Conoce el OMEG y descubre como utilizar esta poderosa


Lunes: 26 de abril

Hora: 4:00 p.m.

Capacitación aquí: <https://bit.ly/3n9Hntv>

Fuente: correo institucional

⁴ Informe del Relanzamiento del OMEG – Dirección de Gestión del Conocimiento de la SDMujer, pág. 1

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 50 de 61

A nivel externo

Imagen N°18 – Instagram SDMuJer 24 de marzo de 2021



- El relanzamiento del OMEG llevado a cabo el 24 de marzo de 2021, se desarrollo mediante un Facebook Live denominado “El OMEG es más cercano, más fácil, más innovador” cuya agenda estaba compuesta por la presentación del nuevo observatorio, presentación del informe ¿Qué paso con las mujeres en Bogotá durante el primer año de pandemia? y conversatorio sobre la importancia de los datos en toma de información con enfoque de género, como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen N°19 – Facebook Live SDMuJer del 24 de marzo de 2021



Fuente: Página oficial de Facebook SDMuJer


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 51 de 61

Imagen N°20 – Facebook Live SDMuJer del 24 de marzo de 2021



Fuente: Página oficial de Facebook SDMuJer

- El uso de los diferentes canales de comunicación internos y externos (Facebook y correo institucional) definidos por la Entidad, para dar a conocer a las partes interesadas la información y contenidos del nuevo Micrositio (OMEG).

Imagen N° 21 – Facebook SDMuJer del 20 de Junio de 2021



Fuente: Página oficial de Facebook SDMuJer


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 52 de 61

Imagen N°22 – Facebook SDMujer del 20 de Junio de 2021



Fuente: Página oficial de Facebook SDMujer

Imagen N°23 – Boletina 13 de diciembre de 2021

CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR / CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN / PROTOCOLOS DE ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL / 5 DATOS CLAVES QUE DEBES CONOCER DE LA

OMEG




CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentó a servidoras y servidores de los 15 sectores del distrito, la primera versión de la "Caja de Herramientas para la Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial en procesos de Investigación", documento que constituye un paso a paso para la realización de procesos de investigación desde los enfoques de género y diferencial en Bogotá.

Con su implementación se brindó elementos prácticos para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre los roles y los estereotipos relacionados con las desigualdades existentes entre hombres y mujeres de diversos grupos poblacionales que habitan la ciudad, "la ausencia del enfoque diferencial y de género dentro del análisis de información hace que las políticas públicas y/o decisiones no tengan en cuenta las diferencias existentes dentro de la población. Las mujeres tienen que ser prioridad en algunos temas, así como personas que tienen características diferenciales. Identificarlas para que sean prioridad en la atención es necesario", enfatizó Andrea Ramírez Pisco, Directora Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer en el primer encuentro de Mesas Mujer Bogotá 2021.

Conoce más sobre los encuentros Mesas Mujer Bogotá 2021 aquí
<https://bit.ly/3DIu4a8>

Fuente: correo institucional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 53 de 61

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°15 – Consulta de los Contenidos del Observatorio

En revisión de la página se evidenciaron las mejoras realizadas con ocasión del nuevo versionamiento, sin embargo, se observó complejidad en identificar qué tipo de contenidos o documentos hacen parte de los ítems (títulos) que componen el observatorio, toda vez que se debe ingresar a cada uno de ellos para poder conocer o llegar a la información precisa que se requiere consultar.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 no se recibió réplica por parte del proceso, por lo tanto, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la viabilidad de establecer una guía, manual o ruta que permita a la ciudadanía identificar de manera más fácil la información que contiene el observatorio, con el propósito de fortalecer y hacer aún más amigable la consulta de información.


8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

En la verificación del componente de actividades de monitoreo, se evaluaron aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del proceso evaluado, los monitoreos realizados a la planeación de sus metas y a las diferentes actividades programadas en el quehacer desarrollado e identificar si producto del monitoreo llevado a cabo por el proceso, se han generado acciones de mejora o se han elaborado análisis para detectar alertas tempranas con el objeto de subsanar debilidades o deficiencias.

8.5.1 Presupuesto Asignado Proyecto 7668 Vigencia 2021 y 2022

La descripción del proyecto, acorde a la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, Código BPIN 2020110010285 indica *“Se requiere producir información sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, dando cuenta de un enfoque de género y diferencial para favorecer la toma de decisiones de la gestión pública basada en la evidencia. Para ello, se requiere contar con una infraestructura tecnológica que permita alojar de manera segura la información sobre la situación de derechos de las mujeres, pero adicionalmente, que se encuentre a la vanguardia de las necesidades actuales de innovación, favoreciendo el cruce de información y los análisis con enfoque de género y diferencial. En este sentido, dentro del proyecto de inversión la alternativa de solución seleccionada corresponde a: - Diseñar e implementar Investigaciones que recojan información propia, realizadas por medio del fortalecimiento del OMEG, para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial”*⁵.

⁵ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pág. 9

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 54 de 61

FORTALEZAS:

- **Vigencia 2021**

Para la vigencia 2021, el presupuesto inicial asignado al proyecto de inversión 7668 “*Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá*” fue de \$7.708.062.000, sin embargo, al corte del mes de septiembre de 2021, se realizó un traslado de recursos del proyecto por valor de \$660.000.000 al proyecto de inversión 7662 “*Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá*”, de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal realizada por la Oficina Asesora de Planeación de la SDMujer a la Dirección Distrital de Presupuesto mediante Memorando radicado N° 1-2021-006903 del 19 de agosto de 2021, por lo que el presupuesto vigente con el cual se finalizó la vigencia 2021 fue de \$7.048.062.000. Dicho traslado no afectó el cumplimiento en magnitud del proyecto, en vista que estos valores, acorde con el documento justificativo para el traslado, indica que los mismos representan los ahorros que el proyecto evidenció en la no necesidad de contrataciones programadas. Este presupuesto se distribuyó en las 4 metas asociadas al proyecto de inversión así:

Tabla N°7 - Distribución Presupuesto Vigencia 2021

Proyecto 7668		
N°	Meta Asociada	Presupuesto Asignado
1	Operar 1 Sistema de Información sobre los derechos de las mujeres, con datos provenientes de diferentes fuentes de información internas y externas	1.977.626.896,00
2	Formular e implementar una 1 estrategia metodológica que permita incluir la perspectiva de género y diferencial en la captura de la información	320.262.354,00
3	Diseñar y producir 1 línea base de la política pública de las Mujeres y Equidad de Género	1.592.499.121,00
4	Producir y divulgar 16 estudios y/o investigaciones sobre los derechos de las mujeres con fuente de información OMEG	3.157.673.629,00
Total Presupuesto Vigente 2021		7.048.062.000,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el proceso mediante Memorando N° 3-2022-001529 del 03/03/2022


- **Vigencia 2022**

Para la vigencia 2022, el presupuesto inicial asignado al proyecto de inversión 7668 “*Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá*” es de \$7.535.477.000. Presupuesto se distribuyó en las 4 metas asociadas al proyecto de inversión así:

Tabla N°8 - Distribución Presupuesto Vigencia 2022

Proyecto 7668		
N°	Meta Asociada	Presupuesto Asignado
1	Operar 1 Sistema de Información sobre los derechos de las mujeres, con datos provenientes de diferentes fuentes de información internas y externas	2.402.906.180,00
2	Formular e implementar una 1 estrategia metodológica que permita incluir la perspectiva de género y diferencial en la captura de la información	455.690.180,00
3	Diseñar y producir 1 línea base de la política pública de las Mujeres y Equidad de Género	200.000.000,00
4	Producir y divulgar 16 estudios y/o investigaciones sobre los derechos de las mujeres con fuente de información OMEG	4.476.880.640,00
Total Presupuesto Vigente 2022		7.535.477.000,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el proceso mediante Memorando N° 3-2022-001529 del 03/03/2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 55 de 61

- Comparativamente el Presupuesto asignado para la vigencia 2022, se incrementó en un 6,91% respecto la vigencia 2021, siendo las metas N° 1 y 4 las de mayor asignación de recursos.

8.5.2 Ejecución Presupuestal Vigencia 2021

FORTALEZAS:

- De la siguiente tabla se concluye que, a 31 de diciembre de 2021, el proyecto de inversión 7668 comprometió del 100% de la apropiación presupuestal vigente un 77,13% y giró pagos por un 65,10%.

Tabla N°9 - Levantamiento y Análisis de Información - Vigencia 2021

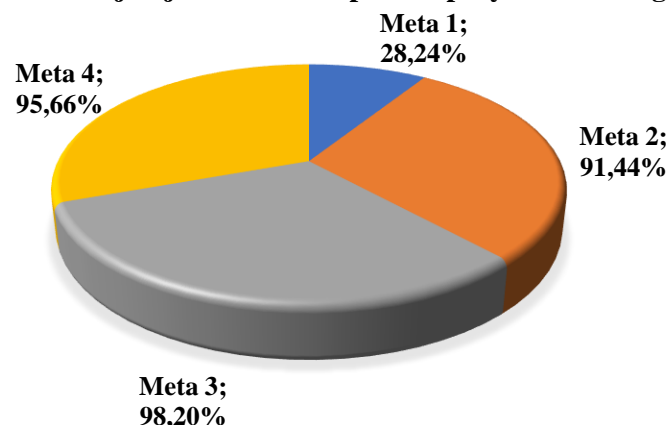
APR. VIGENTE	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
7.048.062.000,00	5.436.001.658,00	77,13%	4.588.314.744,00	65,10%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el proceso mediante Memorando N° 3-2022-001529 del 03/03/2022

- De las 4 metas asociados al Plan de Acción vigencia 2021 (ver tabla N° 7), el proceso ejecutó 3 de estas en un porcentaje mayor del 90%.

Las metas asociadas al proyecto, por la vigencia 2021, presentaron la siguiente ejecución presupuestal:

Gráfico N° 2 - Porcentaje Ejecución Presupuestal proyecto 7668 vigencia 2021




Fuente. Elaboración propia con información del reporte de SEGPLAN Corte a 31 de diciembre de 2021 Plan de Acción

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°16 – Acciones frente a desviaciones en ejecución presupuestal

Respecto a la Meta N°1 (ver tabla N°7), las desviaciones en la ejecución presupuestal obedecieron a que a 31 de diciembre de 2021, la contratación del proveedor del sistema de información SIMISIONAL se encontraba en curso, esto en razón de dar respuesta a los requerimientos identificados, entre ellos, los correspondientes a la articulación del Sistema Violeta en el nuevo Sistema de Información de Mujeres, y la articulación con las recomendaciones establecidas en el Diagnóstico Simisional, para lo cual se cuenta con estos estudios previos. cotizaciones y proceso en curso para adjudicar. Para dar solución temporal se ha mantenido el actual

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 56 de 61

SIMISIONAL haciendo algunos ajustes y mejoras, que den respuesta a requerimientos básicos de corto plazo.⁶ sin embargo, estas desviaciones afectaron el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción 2021, lo cual puede conllevar a la constitución de reservas presupuestales a ejecutar en la próxima vigencia (2022).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N° 3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 la Dirección de Gestión del Conocimiento, remitió respuesta a la recomendación identificada por la Oficina de Control Interno en los siguientes términos:

“Durante la vigencia 2021 se avanzó en la etapa precontractual, asignación de recursos y se ejecutara en el 2022, contando con el proceso de contratación 429, cuyo objeto es "Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0.

Dado lo anterior, actualmente se cuenta con la adjudicación del contrato de Concurso de Méritos, No. SDMUJER-CM-007-2021, con un presupuesto estimado en la suma total de mil quinientos setenta millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$1.570.800.000) a ejecutarse en la vigencia fiscal 2022. Asimismo, se realizó la asignación de apoyos de supervisión que garanticen el correcto seguimiento a los recursos, asimismo, el cumplimiento de las acciones de manera oportuna y con el principio de calidad”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo indicado por el proceso, en la vigencia 2021, se avanzó en la etapa precontractual y asignación de recursos para diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Simisional 2.0, el cual se ejecutará en la vigencia 2022, sin embargo, la oportunidad de mejora da cuenta de que la no ejecución de estos recursos asignados en la vigencia 2021 y establecidos en la Meta N°1, afectaron el cumplimiento del Plan de Acción y la ejecución presupuestal del proyecto de inversión (7668) definido para la dicha vigencia, lo que conlleva a afectar a la vigencia 2022 en lo referente a la programación presupuestal y metas programadas actuales. Por lo anterior, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** y recomendación en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022).


Recomendación(es) Específica(s):

- Continuar con la supervisión oportuna, que permita la toma de decisiones sobre dilaciones, previniendo que las mismas dificulten el cumplimiento de la Meta N° 1 *“Operar 1 Sistema de Información sobre los derechos de las mujeres, con datos provenientes de diferentes fuentes de información internas y externas”.*

8.5.3 Seguimiento a Instrumentos de Planeación Vigencias 2021 - 2022

En el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (marzo 2021), la Dimensión de Evaluación de Resultados tiene como propósito fomentar en la SDMUJER el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances y logros en la consecución de los resultados

⁶ SEGPLAN, Seguimiento Componente de gestión e inversión corte a 31/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 57 de 61

previstos en su marco estratégico acordes con la misionalidad institucional e identificar cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, por cuanto le permiten a la Entidad:

- (i) *saber permanentemente el estado de avance de su gestión,*
- (ii) *plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas,*
- (iii) *al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.*

Para el ejercicio de este numeral, se definió que la información a verificar correspondió a la ejecución de la vigencia 2021 y la formulación de la vigencia 2022.

8.5.3.1. Seguimiento Plan de Acción

FORTALEZAS:


- Para la vigencia 2021, el proceso contaba con un Plan de Acción constituido por las 4 metas ya indicadas en el numeral 8.5.1, y de las cuales contaba cada una de ellas con actividades asociadas que permitieran su cumplimiento. A continuación, se indica el porcentaje de participación de cada una de estas metas frente al Plan de Acción:
 - ✓ Meta N° 1 – 25%
 - ✓ Meta N° 2 – 5%
 - ✓ Meta N° 3 – 35%
 - ✓ Meta N° 4 – 35%
- En el reporte de seguimiento Componente de gestión e Inversión emitido por SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2021, se observó que el proceso respecto al proyecto y en términos de magnitud presentó la siguiente ejecución:

Imagen N°24 – Seguimiento Componente Inversión Plan de Acción 31 diciembre de 2021

Proyecto(s) de inversión								Vigencia 2021
7668 - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá								
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)								
(C)1	Operar 1 sistema de información sobre los derechos de las mujeres, con datos proveniente de diferentes fuentes de información internas y externas	Magnitud	0.10	0.10	100.00	0.35	0.30	85.71
		Recursos	\$347	\$308	88.72	\$1,978	\$559	28.24
(S)2	Formular e implementar 1 estrategia metodológica que permita incluir la perspectiva de género y diferencial en la captura de la información	Magnitud	0.10	0.10	100.00	0.25	0.25	100.00
		Recursos	\$104	\$93	88.82	\$320	\$293	91.44

Proyecto(s) de inversión								Vigencia 2021
7668 - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá								
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)								
(C)3	Diseñar y producir 1 línea base de la política pública de las Mujeres y Equidad de Género.	Magnitud	0.10	0.10	100.00	0.70	0.60	85.71
		Recursos	\$172	\$161	93.52	\$1,592	\$1,564	98.20
(S)4	Producir y divulgar 16 estudios y/o investigaciones sobre los derechos de las mujeres con fuente de información OMEG	Magnitud	1.00	1.00	100.00	7.00	5.00	71.43
		Recursos	\$173	\$162	93.48	\$3,158	\$3,021	95.66

Fuente. Reporte SEGPLAN Corte a 31 de diciembre de 2021 Plan de Acción

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 58 de 61

- Por otra parte, respecto a la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2022, el mismo se encuentra publicado en la página web institucional, en el nuevo formato establecido por la Oficina Asesora de Planeación y en el cual convergen además del Plan de Acción, el POA y el PMR. Este nuevo formato modifica la periodicidad de los seguimientos de Plan de Acción y POA, en razón a que el seguimiento de este nuevo instrumento es mensual.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°17 – Debilidades en el diligenciamiento y formulación de Instrumentos de Planeación – POA vigencia 2022

En la verificación de los indicadores determinados en la formulación de este instrumento en la vigencia 2022, se evidenció que el indicador “*Porcentaje de avance en la creación y fortalecimiento de infraestructura tecnológica del OMEG para la articulación con los sectores distritales*” en lo pertinente a la programación mensual formulada difiere de la programación anual de la vigencia, esto debido a que la programación anual formulada para el cuatrienio y en específico la del año 2022, indica que el avance esperado es del 60%, pero al sumar las programaciones mensuales de 2022, el avance resultante es del 63%.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N° 3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 la Dirección de Gestión del Conocimiento, remite respuesta a la recomendación identificada por la Oficina de Control Interno en los siguientes términos:

“Se realizó la modificación a la formulación de indicadores del Plan de Acción 2022, asociados al POA vigencia actual. Para ello, se presentó formato de modificación aprobado por la Oficina Asesora de Planeación el pasado 10 de marzo de 2022”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica recibida, **se mantiene la oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-001744 del 28 de marzo de 2022) y se incluye una recomendación, toda vez que dicha respuesta no desvirtúa la situación identificada, sino que corresponde a una solicitud de modificación de instrumentos de planeación, diligenciada por la Dirección de Gestión del Conocimiento mediante formato DE-FO-14 “MODIFICACIÓN INFORMACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN” versión 5, el cual solo cuenta con la aprobación del área solicitante y carece del diligenciamiento de la fecha de solicitud así como de la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación (ver imagen N°25).

Imagen N°25 – Formato DE-FO-14 “Modificación Información Instrumentos de Planeación”



AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 03

Fecha de Emisión: 29/12/2021

Página 59 de 61


SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: DE-FO-14																																																																													
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 05																																																																													
MODIFICACION INFORMACION		Fecha de Emisión: 4 de enero de 2022																																																																													
INSTRUMENTOS DE PLANEACION		Página 1 de 1																																																																													
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION GESTION DEL CONOCIMIENTO	FECHA DE SOLICITUD:																																																																													
CODIGO Y DENOMINACION DEL PROYECTO Y/O PROCESO		7668 - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá																																																																													
ASPECTOS O ÍTEMES A MODIFICAR:																																																																															
INFORMACION BASICA PROYECTO DE INVERSION		INFORMACION PRESUPUESTAL Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS																																																																													
1) Descripción de Participación Ciudadana	X	151) Ppto. Disponible Proyecto																																																																													
2) Identificación del Problema o Necesidad		16) Ppto. Prop. Meta Proyecto																																																																													
3) Descripción del Proyecto		17) Descripción del Proyecto																																																																													
4) Objetivo General		18) Valor Mensual en la Programación de Presupuesto																																																																													
5) Objetivos Específicos		19) Valor Total Estimado del proceso																																																																													
6) Metas Proyecto de Inversión		20) Fecha estimada de inicio de proceso de selección																																																																													
7) Actualización Magnitud de Meta Programada		21) Modalidad de Contratación																																																																													
8) Indicador PDD		22) Tipo de Contratación																																																																													
9) Ppto. Financiero del Proyecto		23) Duración Estimada del Contrato																																																																													
10) Componentes del Proyecto		24) Eliminar procesos existentes																																																																													
11) Población beneficiaria		25) Creación de procesos nuevos																																																																													
12) Ubicación Geográfica		26) Modificación POSPRE																																																																													
13) Plan de acción (Actividades)		27) Otros, Cuál?																																																																													
14) Otro, Cuál?																																																																															
INFORMACION INDICADORES																																																																															
28) Nivel	X	157) Descripción de la medición																																																																													
29) Información Planes Operativos Anuales		167) Programación Anual																																																																													
30) Meta		177) Periodicidad																																																																													
31) Indicador		187) Modos de verificación																																																																													
32) Tipo de actualización		197) Programación mensual																																																																													
33) Magnitud actualizaciones		40) Otros, Cuál?																																																																													
34) Unidad de Medida																																																																															
DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL:		DESCRIPCIÓN ESTADO CON MODIFICACIÓN:																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN</th> <th rowspan="2">TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)</th> <th colspan="6">PROGRAMACIÓN ANUAL</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG</td> <td>Creciente</td> <td>10%</td> <td>33%</td> <td>60%</td> <td>85%</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN	TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)	PROGRAMACIÓN ANUAL						2020	2021	2022	2023	2024	2025	Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG	Creciente	10%	33%	60%	85%	100%		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN</th> <th rowspan="2">TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)</th> <th colspan="6">PROGRAMACIÓN ANUAL</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG</td> <td>Creciente</td> <td>10%</td> <td>33%</td> <td>60%</td> <td>85%</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN	TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)	PROGRAMACIÓN ANUAL						2020	2021	2022	2023	2024	2025	Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG	Creciente	10%	33%	60%	85%	100%																																	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN	TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)			PROGRAMACIÓN ANUAL																																																																											
		2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																								
Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG	Creciente	10%	33%	60%	85%	100%																																																																									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDICIÓN	TIPO DE ANUALIZACIÓN (Según aplique)	PROGRAMACIÓN ANUAL																																																																													
		2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																								
Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG	Creciente	10%	33%	60%	85%	100%																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">PROGRAMACIÓN 2022</th> </tr> <tr> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMACIÓN 2022												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	10%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	60%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">PROGRAMACIÓN 2022</th> </tr> <tr> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>2%</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMACIÓN 2022												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	10%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	60%
PROGRAMACIÓN 2022																																																																															
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL																																																																			
10%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	60%																																																																			
PROGRAMACIÓN 2022																																																																															
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL																																																																			
10%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	60%																																																																			
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:																																																																															
<p>Se modifica la programación de Indicador Plan de Acción correspondiente a la Meta Sectorial 452, definida como: <i>Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género que permita la articulación con los sectores distritales pertinentes</i>, cuyo indicador de seguimiento es: <i>Porcentaje de avance en la creación y fortalecimiento de infraestructura tecnológica del OMEG para la articulación con los sectores distritales</i>, y se describe como: <i>Avance en la creación e implementación de la versión 2.0 del Sistema de Información del OMEG</i>.</p> <p>La modificación, se solicita al evidenciar que la programación del Indicador en el 2022, se encuentra proyectado en un 63%, lo que indica que supera el porcentaje definido como parte de la actualización para el cuatrimestre que corresponde al 60%. Dado lo anterior, se hace un ajuste en el porcentaje programado en los meses de marzo, abril, y mayo, para guardar coherencia por lo señalado en la actualización para la vigencia actual.</p>																																																																															
DEPENDENCIA SOLICITANTE																																																																															
Aprobó: GERENTE (E) DE PROYECTO		Aprobó: LÍDER TÉCNICA (O) DE PROYECTO																																																																													
Firma:		Firma:																																																																													
Nombre: Diana María Parra Basilio		Nombre: Andrea Ramírez Pineda																																																																													
Cargo: Subsecretaría del Ciudadano y Políticas de Igualdad		Cargo: Directora Gestión del Conocimiento																																																																													
Aprobó: RESPONSABLE																																																																															
Firma:																																																																															
Nombre: Juan Pablo Ochoa Giraldo																																																																															
Cargo: Profesional Contralista Gestión del Conocimiento																																																																															
Fecha de Revisión:		Fecha de Aprobación:																																																																													
Firma:		Firma:																																																																													
Revisó:		Aprobó:																																																																													

Fuente. Memorando Radicado N°3-2022-001822 del 31 de marzo de 2022 emitido por la Dirección de Gestión del Conocimiento

Adicionalmente, en la revisión efectuada el 04 de abril de 2022, en el numeral “4.3 Plan de acción” del Botón de Transparencia y Acceso a la Información en la página web de la Entidad, no se evidenció la modificación a la formulación de indicadores del Plan de Acción 2022, asociados al POA vigencia actual del proyecto 7668.

Recomendación(es) Específica(s):

- Cotejar y/o verificar las formulaciones de indicadores, en cuanto a las unidades de medida, programaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 60 de 61

- Realizar las gestiones que se requieran para la aprobación de la solicitud de modificación de los instrumentos de planeación y su publicación en la página web.

8.5.3.2. Seguimiento Plan Operativo Anual

FORTALEZAS:

- De acuerdo con lo reportado por el proceso, el Plan Operativo Anual (POA) de la vigencia 2021, estaba conformado por 2 metas asociadas al proyecto de inversión, de las cuales se derivan 3 actividades y sus indicadores. A continuación, se verificó la aplicabilidad de los indicadores respecto a la programación y las evidencias reportadas por el Proceso.


Tabla N°10 - Verificación POA Vigencia 2021

META PROYECTO DE INVERSIÓN	No.	ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN 2021	AVANCE 2021	OBSERVACIONES
Operar (1) un Sistema de Información sobre los derechos de las mujeres, con datos proveniente de diferentes fuentes de información internas y externas	1	Ofrecer información sobre la situación, posición o condición de las mujeres en el Distrito Capital en materia de sus derechos	Porcentaje de respuestas a los requerimientos que den cuenta de la información sobre la situación, posición y condición de las mujeres en el Distrito Capital respondidos	4 Trimestres de 25% cada uno	Se ejecutó cada trimestre en su totalidad (25%)	Se hace énfasis en el Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias, respecto a las debilidades observadas en la verificación de las evidencias aportadas ⁷
	2	Gestionar interinstitucionalmente con fuentes oficiales, para obtención de información que alimenta la batería de indicadores sobre goce efectivo de derechos de las mujeres	Información incorporada en la batería de indicadores del OMEG	4 Trimestres de 25% cada uno	Se ejecutó cada trimestre en su totalidad (25%)	
3	Ofrecer asistencia técnica al interior de la entidad para cualificar la captura y análisis de información con enfoque de género, derechos de las mujeres y diferencial	Asistencia técnica interna	4 Trimestres de 25% cada uno	Se ejecutó cada trimestre en su totalidad (25%)		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el proceso mediante Memorando N° 3-2022-001529 del 03/03/2022 y del informe de evaluación por Dependencias 2021

- Se pudo constatar que en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentran publicadas las formulaciones y seguimientos de los Planes de Acción y Planes Operativos de la Vigencia 2021. De igual manera para la vigencia 2022, en cumplimiento de la implementación del nuevo instrumento de planeación (Código DE-FO-05 – Formulación y seguimiento Plan de Acción), se manejarán los instrumentos de planeación establecidos en la Entidad en un solo formato para mejorar el reporte y evitar la duplicidad, y así mismo, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 que establece facilitar el acceso a la información pública a los usuarios interesados.

⁷ Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias 2021, págs. 18 y 19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 61 de 61

8.5.3.3 Seguimiento Productos – Metas – Resultados (PMR)

En este numeral se abarcó la verificación de la formulación, programación y seguimiento de los Productos, Metas y Resultados - PMR del proyecto de Inversión 7668 por la vigencia 2021.

FORTALEZAS:

- Este instrumento, cuenta con un indicador definido y con una programación formulada, de la cual el proceso realizó el seguimiento mensual, acorde a los lineamientos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación. A continuación, se detalla en forma resumida, el seguimiento que el proceso realizó al instrumento así como se constató el cumplimiento del indicador en la página web de la entidad, plataforma OMEG.

Tabla N°11 - Verificación PMR Vigencia 2021

INDICADOR	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA	OBSERVACIONES
34. Estudios y/o investigaciones producidas y divulgadas por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género, con relación a situaciones y derechos de las mujeres en Bogotá	4	4	Se corroboro con la información publicada en el OMEG, evidenciándose las publicaciones de los siguientes estudios y/o investigaciones: 1. Análisis de ciudad No 25. ¿Qué paso con las mujeres de Bogotá durante el primer año de pandemia? Publicado el 24 de marzo. Documento que se puede consultar en la página del OMEG mediante el link: http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/documentosanalisisciudad/Analisisd eCiudad_25.pdf 2. Publicación Análisis de Ciudad No 26. Análisis espacial de la violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Bogotá. Publicado el 27 de mayo. Documento que se puede consultar en la página del OMEG mediante el link: http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/documentosanalisisciudad/Analisisd eCiudad_26.pdf 3. Análisis de ciudad No 27. Informe sobre participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública de Bogotá – año 2020. Publicado el 7 de septiembre. Documento que se puede consultar en la página del OMEG mediante el link: http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/documentosanalisisciudad/Analisisd eCiudad_27_072021.pdf 4. 20 diagnósticos Locales sobre la situación de derechos de las mujeres en tiempos de pandemia. Publicados el 17 de noviembre. Documentos que se pueden consultar en la página del OMEG mediante el link: http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/analisis-de-ciudad

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el proceso mediante Memorando N° 3-2022-001529 del 03/03/2022 y del OMEG

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo 1- Prueba de cumplimiento muestra publicaciones OMEG

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
1	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 al 21 de enero 2021	27 de enero de 2021	Oportuno	Si	Igual	De acuerdo con la verificación efectuada se evidenció que la publicación de información se realizó 4 días hábiles después del corte, siendo oportuno. En relación con la gráfica de seguimiento de Línea Púrpura estas contienen información de llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar SPOA Fiscalía.
2	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 al 28 de enero 2021	03 de febrero de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se observa que la publicación de información se realizó 4 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 22 al 28 de enero 2021. En los que respecta a las cifras de seguimiento de LP se presenta un comparativo de las llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar SPOA Fiscalía.
3	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 04 de febrero 2021	22 de febrero de 2021	No oportuno	Si	Diferente	De conformidad con la verificación efectuada se observo una diferencia en la publicación de información de 12 días hábiles después del corte, en comparación con otros periodos en los que la publicación se realiza al 3er o 4to día hábil después del corte. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 29 al 04 de febrero 2021. En los que corresponde a las cifras de seguimiento de LP se presenta un comparativo de las llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar SPOA Fiscalía para todo el periodo de reporte (01 enero al 04 de febrero 2021).
4	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 18 de febrero 2021	02 de marzo de 2021	No oportuno	Si	Diferente	De conformidad con la verificación efectuada se observo una diferencia en la publicación de información de 8 días hábiles después del corte, en comparación con otros periodos en los que la publicación se realiza al 3er o 4to día hábil después del corte. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 12 al 18 de febrero 2021. Para finalizar en lo que respecta a la gráfica de seguimiento de Línea Púrpura se observa que se presentan cifras de llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar SPOA Fiscalía.
5	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 25 de febrero 2021	02 de marzo de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 19 al 25 de febrero 2021. En lo que respecta a las cifras de seguimiento de LP se presenta un comparativo de las llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar Fiscalía (SPOA) y denuncias violencia intrafamiliar (SIEDCO).

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
6	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 25 de marzo 2021	31 de marzo de 2021	Oportuno	Si	Diferente	<p>Se evidenció que la publicación de información se realizó 4 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 19 al 25 de marzo 2021.</p> <p>En lo que respecta a las cifras de seguimiento de LP se presenta un comparativo de las llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y violencia intrafamiliar Fiscalía (SPOA) y denuncias violencia intrafamiliar (SIEDCO).</p> <p>Para finalizar se observa que en este reporte se hace un comparativo de los meses de enero y febrero 2021 en cuanto al panorama de la violencia intrafamiliar Bogotá.</p>
7	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 22 de abril 2021	27 de abril de 2021	Oportuno	Si	Diferente	<p>De acuerdo con la verificación efectuada se evidencia que la publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte, siendo oportuno de acuerdo al periodo de información.</p> <p>Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 16 al 22 de abril 2021.</p> <p>En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).</p> <p>Para finalizar en lo que corresponde a la gráfica del panorama de violencia intrafamiliar Bogotá se observa el comparativo corresponde únicamente a los meses de enero y febrero siendo que el periodo de reporte tiene corte (22 abril).</p>
8	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 20 de mayo 2021	26 de mayo de 2021	Oportuno	Si	Diferente	<p>Se evidenció que para el presente reporte la publicación de información se hizo 4 días hábiles después del corte, siendo oportuno.</p> <p>Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura (LP) ya que este refleja el periodo del 14 al 20 de mayo 2021.</p> <p>En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).</p>
9	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 24 de junio 2021	29 de junio de 2021	Oportuno	Si	Diferente	<p>De acuerdo con la revisión efectuada se observó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte reportado, siendo oportuno. 2. En relación con el porcentaje de efectividad de la Línea Púrpura la cifra que se relaciona corresponde a la última semana del corte del reporte es decir del 18 al 24 de junio de 2021. 3. El seguimiento de Línea Púrpura se muestra el comparativo en relación con las llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO). 4. El panorama de violencia intrafamiliar muestra el comparativo de enero a mayo.

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
10	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 22 de julio 2021	27 de julio de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 16 al 22 de julio 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO). Para finalizar es de mencionar que en el presente reporte se incluyo información adicional de mujeres atendidas en hospitales centros de inclusión digital y sistema distrital de cuidado que no se había evidenciado en los reportes de periodos anteriores.
11	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 26 de agosto 2021	30 de agosto de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó 2 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 20 al 26 de agosto 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).
12	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 16 de septiembre 2021	22 de septiembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó 4 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 10 al 16 de septiembre 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO)
13	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 23 de octubre 2021	26 de octubre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	De la verificación efectuada se observaron deficiencias en el registro de información publicada en el observatorio toda vez que este indica reporte de atenciones Secretaria Distrital de la Mujer Enero 1 - octubre 23 2021 y al revisar el documento se evidencio que el reporte de información corresponde al periodo de enero 1 al 21 de octubre de 2021. Se evidenció que la publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 15 al 21 de octubre 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
14	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 25 de noviembre 2021	30 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó 3 días hábiles después del corte, siendo oportuno. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 19 al 25 de noviembre 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).
15	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 16 de diciembre 2021	27 de diciembre de 2021	No oportuno	Si	Diferente	De conformidad con la verificación efectuada se observo una diferencia en la publicación de información de 7 días hábiles después del corte, en comparación con otros periodos en los que la publicación se realiza al 3er o 4to día hábil después del corte. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 10 al 16 de diciembre 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).
16	Infomujeres / Servicios SDMujer	Reporte Atenciones - Del 1 enero al 31 de diciembre 2021	26 de enero de 2021	No oportuno	Si	Diferente	De conformidad con la verificación efectuada se observo una diferencia en la publicación de información de 17 días hábiles después del corte, en comparación con otros periodos en los que la publicación se realiza al 3er o 4to día hábil después del corte. Por otra parte en cuanto a los cortes de reporte de información se observaron diferencias en relación con la efectividad de Línea Púrpura ya que este refleja el periodo del 24 al 31 de diciembre 2021. En relación con las gráficas de seguimiento a LP el comparativo corresponde a llamadas efectivas, conversaciones de WhatsApp y denuncias de violencia intrafamiliar (SIEDCO).
17	Análisis de Ciudad / Documentos	N° 25 - ¿Que paso con las mujeres de Bogotá durante el primer año de pandemia?	24 de marzo de 2021	Oportuno	Si	Igual	De acuerdo con la verificación efectuada se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que corresponde al analisis de las problemáticas que presentaron las mujeres de Bogotá D.C., al cumplirse un (1) año del inicio de la Pandemia por COVID 19. Por otra parte, el lenguaje incluido en los boletines, es de facil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de informacion iguales, al comparar vigencias en su totalidad (2017 a 2020).

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
18	Análisis de Ciudad / Documentos	N° 26 - Análisis espacial de la violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Bogotá	27 de mayo de 2021	No oportuno	Si	Igual	De conformidad con la verificación efectuada se observo que los datos sobre los cuales se realizó el analisis corresponde al corte de agosto de 2020, y la publicación se realizó en el mes de mayo de 2021, teniendo un espacio de diferencia de 9 meses, lo que puede presentar variaciones relevantes en la situación actual de Pandemia, que insten a modificar la metodología de obtención de información (fuentes) y buscar alternativas adicionales de fuentes de información que permitan reducir la presunción de subregistros. Es importante indicar que estos datos son obtenidos de fuentes externas que pueden limitar la amplitud del periodo de analisis. Por otra parte, el lenguaje incluido en los boletines, es de facil entendimiento, asi como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de informacion iguales, al comparar vigencias 2019 y 2020 con corte al 31 de agosto.
19	Análisis de Ciudad / Documentos	N° 27 - Informe sobre participación de las Mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública de Bogotá - año 2020	07 de septiembre de 2021	Oportuno	Si	Igual	De acuerdo con la verificación efectuada se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el informe da cuenta del grado de cumplimiento del Acuerdo 623 de 2015 " <i>por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración distrital</i> ", y comprueba que a lo largo de la vigencia de esta norma, y para el primer año de gobierno se ha logrado no solo superar la paridad sino llegar, también por primera vez, a la cifra general más alta de mujeres en los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo en las 48 entidades distritales que hacen parte de los sectores central y descentralizado. Por otra parte, el lenguaje incluido en los boletines, es de facil entendimiento, asi como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de informacion iguales, al comparar vigencias en su totalidad (2015 a 2020)
20	Análisis de Ciudad / Diagnósticos Locales	N° 00 -Diagnósticos Locales / Mujeres en Pandemia	17 de diciembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el corte de la información es a 31 de julio de 2021. Por otra parte, el lenguaje incluido en los diagnósticos, es de facil entendimiento, asi como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto a los cortes de información, estos no son comparables, ya que se esta comparando vigencia 2020 con el corte de julio de 2021

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
21	Análisis de Ciudad / Diagnósticos Locales	N° 01 - Diagnósticos locales - Usaquén (2021)	17 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el corte de la información es a 31 de julio de 2021. Por otra parte, el lenguaje incluido en los diagnósticos, es de fácil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto a los cortes de información, estos no son comparables, ya que se esta comparando vigencia 2020 con el corte de julio de 2021
22	Análisis de Ciudad / Diagnósticos Locales	N° 07 - Diagnósticos locales - Bosa (2021)	17 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el corte de la información es a 31 de julio de 2021. Por otra parte, el lenguaje incluido en los diagnósticos, es de fácil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto a los cortes de información, estos no son comparables, ya que se esta comparando vigencia 2020 con el corte de julio de 2021
23	Análisis de Ciudad / Diagnósticos Locales	N° 08 - Diagnósticos locales - Kennedy (2021)	17 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el corte de la información es a 31 de julio de 2021. Por otra parte, el lenguaje incluido en los diagnósticos, es de fácil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto a los cortes de información, estos no son comparables, ya que se esta comparando vigencia 2020 con el corte de julio de 2021
24	Análisis de Ciudad / Diagnósticos Locales	N° 11- Diagnósticos locales - Suba (2021)	17 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Diferente	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que el corte de la información es a 31 de julio de 2021. Por otra parte, el lenguaje incluido en los diagnósticos, es de fácil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto a los cortes de información, estos no son comparables, ya que se esta comparando vigencia 2020 con el corte de julio de 2021
25	Infomujeres / Documentos	85. Cuidamos a las que nos cuidan. Sistema Distrital del Cuidado	06 de marzo de 2021	Oportuno	Si	Igual	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información correspondiente a la vigencia 2020 y el corte de febrero de 2021 Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las graficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de informacion iguales, al comparar periodos (bimensuales, trimestral) de las vigencias 2019 a 2021.

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
26	Infomujeres / Documentos	Panorama de violencia contra las mujeres en Bogotá Primer semestre 2021 (01 de enero a 30 de junio)	13 de septiembre de 2021	Oportuno	Si	Igual	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información correspondiente a la vigencia 2020 y el corte de junio de 2021 Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de información iguales, al comparar periodos (semestral) de las vigencias 2019 a 2021.
27	Infomujeres / Documentos	Comité Enlaces No 1	01 de octubre de 2021	No oportuno	Si	Igual	De conformidad con la verificación efectuada se observó que los datos sobre los cuales se realizó el análisis corresponde al corte de marzo de 2021, y la publicación se realizó en el mes de octubre de 2021, por lo cual no se presenta la información con oportunidad que pueda servir de guía para la toma de decisiones. Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de información iguales, al comparar trimestres de vigencias 2020 y 2021 con corte al 31 de marzo.
28	Infomujeres / Documentos	Comité Enlaces No 2	01 de octubre de 2021	Oportuno	Si	Igual	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información correspondiente a la vigencia 2020 y el corte de agosto de 2021 Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de información iguales, al comparar periodos de igual corte (abril a agosto de 2020 y 2021)
29	Infomujeres / Documentos	Las condiciones laborales de las mujeres debido a la pandemia, al confinamiento y a la reapertura económica	15 de octubre de 2021	Oportuno	Si	Igual	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información con corte 30 de junio de 2021 Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a corte de información iguales, al comparar periodos de igual corte (trimestres 2019, 2020 y 2021)
30	Infomujeres / Documentos	Panorama General de la Violencia hacia las mujeres en Bogotá 2021	25 de noviembre de 2021	Oportuno	Si	Igual	Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información con corte 31 de octubre de 2021 Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados. Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de información iguales, al comparar periodos de igual corte (enero a octubre de 2020 y 2021)

ANEXO N° 1 - PRUEBA DE CUMPLIMIENTO MUESTRA PUBLICACIONES OMEG

Ítem	Contenidos OMEG	Tema	Fecha de publicación	Oportunidad de publicación vs periodo reportado	Lenguaje claro y sencillo	Periodos de comparación y/o cortes de reporte de información	Análisis de la Oficina de Control Interno
31	Infomujeres / Documentos	4D Día Distrital contra el Femicidio	02 de diciembre de 2021	Oportuno	Si	Igual	<p>Se evidenció que la publicación de información se realizó con oportunidad, en vista que se registra información con corte 31 de octubre de 2021</p> <p>Por otra parte, el lenguaje incluido en los documentos, es de fácil entendimiento, así como las gráficas ayudan a una mejor comprensión de los resultados.</p> <p>Respecto al periodo comparativo, este corresponde a cortes de información iguales, al comparar periodos de igual corte (enero a octubre de 2020 y 2021)</p>